Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS

SIGLA: INTEGRASOFT SAS | NIT No.: 900332071-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO:

MUNICIPIO: Neiva | DIRECCIÓN: CALLE 11 No 5-74 OFICINA 201 BARRIO CENTRO

TELÉFONOS: 3113472012 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL DE CALDAS	X		(6)8782510	31-12-23	$11,700,000.00
EMPRESA DE SERVICIOS DE CURILLO S.A. E.S.P.	X		4302076- 2629	31-12-23	$27,728,433.00
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	X		2795439	31-12-19	$ 120,000,000
DEPARTAMENTO DE SUCRE	X		2799470	31-12-19	$ 356,006,978
MUNICIPIO DE CURILLO	X		4316264	31-12-20	$ 23,586,213

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 7.699.892

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 4.187.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRES TACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Neiva enero de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 050	FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. (SIIGO)
NIT	900.332.071-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.699.892 DE NEIVA
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 5-78 OFI 201- EL CENTRO
CIUDAD	NEIVA
TELEFONO	3202718745
CORREO ELECTRONICO	jhsalazar@integrasoftsas.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR."
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($62.068.717) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO
PLAZO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2024
CDP No.	112 DEL 04 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, , identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. (SIIGO) con Nit. No. 900.332.071-2, representado legalmente por JORGE HERNAN SALAZAR BAENA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.699.892 de Neiva, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: a) El proceso Operativo y Financiero del Conservatorio del Tolima es una de las áreas más importantes con la que cuenta la Institución, ya que allí se desarrolla todo el proceso Contable, Presupuestal y de Tesorería de la Institución, teniendo entre sus actividades la responsabilidad del registro de manera sistematizada de todas las transacciones y movimientos que se ejecuten, contando eficazmente con la Información Financiera y presupuestal necesaria para rendir los informes a Entidades de Control y para la toma de decisiones por parte de la alta dirección. b) En la actualidad el Conservatorio del Tolima tiene los derechos de licencia del Software SIIGO Oficial el cual cuenta con los módulos de Presupuesto.Net, Documentos, Contabilidad, NIIF, Activos Fijos, Inventarios, módulo tesorería, facturación electrónica entre otros. c) Es por lo anteriormente expuesto que el proceso de Gestión Operativa y Financiera del Conservatorio del Tolimase ve en la necesidad de contratar los servicios de soporte técnico para el mantenimiento y capacitación necesaria en SIIGO OFICIAL, como herramienta tecnológica para registrar la información contable y presupuestal de manera eficiente y eficaz brindando a la administración y a los entes de control la información financiera y administrativa de manera confiable y oportuna, necesaria para la toma de decisiones en un menor tiempo y con alto grado de confiabilidad. d) La Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 112 del 04 de abril de 2024 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($62.068.717) IVA
INCLUIDO. Por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR."- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:
Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se
obliga para con el Conservatorio a:

VIGILADO MINEDUCACION

1.Actualización del Software SIIGO del área financiera, y sus módulos complementarios como de Presupuesto.Net se realizarán teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema de acuerdo a la evo-lución tecnológica de los sistemas operativos mejores prácticas de seguridad informática y para todos los módulos que incluya la licencia adquirida por el cliente.

-Presupuesto
- Documentos
- Contabilidad
- NIIF
- Cuentas Por Pagar
- Cuentas Por Cobrar
- Inventarios
- Activos Fijos
- Órdenes de Compra
- Facturación Electrónica

2. Soporte técnico virtual ilimitado sin presencia física realizado por nuestros asesores de servicios través de software de conexión remota con una duración de hasta 60 minutos, para:

a. Recibir orientación para el uso adecuado del sistema
b. Solución de inconsistencias por mejoras técnicas.
c. Solución de inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de versión por requisitos normativos

3. Visitas de Mantenimiento (8 Horas C/U)Son las que se proyectan por cada una de las áreas, las cuales podrían ser presenciales o virtuales de acuerdo a las restricciones de movilidad y medidas preventivas de salud, con el objetivo de revisar el estado de la información, verificar la parametrización, realizar limpieza de archivos, solucionar dudas o recibir indicaciones generales sobre las mejoras y cambios de las nuevas versiones, entre otros. Si se requiere la visita presencial, se ha considerado los costos de viaje de los consultores
dentro del valor. El plan de asistencia es el siguiente por cada producto:

• 1 Monitorias presenciales para SIIGO + Presupuesto.Net de hasta 8 horas cada una.
• 1 Monitoria presencial para Almacén de hasta 8 horas cada una

4. Acompañamiento, Asesoría y consultoría en parametrización, y asistencia para la ejecución y presentación de informes CHIP, la categoría CUIPO teniendo en cuenta las resoluciones; Res #3832 2019. Res 2323 de 2020 – Res 0035 de 2020, Res 3438 de 24/12/21 Res 2372 09/09/2023. Res 2662 23/10/2023.

- Asesoría y consultoría en parametrización de informes de acuerdo con los catálogos de CCIP – CCEPT como la homologación de catálogos de acuerdo con la versión 6, con sus anexos técnicos 1 y 2. Nota: Esta asesoría se coordina con el usuario y está sujeta a la agenda de los consultores asignados. Brindará para la presentación de informes de Julio y Octubre

5. Renovación Facturación Electrónica

* Firma Certificada
* Paquete documentos electrónicos (1.000)

6.Arriendo de Servidor Virtual Privado, (laas- infraestructura como servicio) como plan de contigencia o servidor principal o servidor Hibrido.

Contiene la siguiente configuración:

Sistema operativo Windows server 2016 en adelante, Ram 8GB, espacio DDS 500GB, copias de seguridad 1 vez a la semana, se sobreescribe mensualmente, 5 usuarios remotos (MESES); (SIIGO BACKUP) copia de bases en servidor local asignado por la entidad 1 vez al día, durante la duración del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer

VIGILADO MINEDUCACION

supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- PARÁGRAFO PRIMERO: El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($62.068.717).- QUINTA.- FORMA DE
PAGO: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago del 50% una vez realizada la actualización de la versión del Software Presupuestal y Contable, con la primer visita de mantenimiento y una vez realizado el primer acompañamiento en asesoría y parametrización de los Catálogos y Artículos Presupuestales para rendición de Informes Cuipo en el CHIP. Un segundo pago del 30% una vez realizada las dos (2) visitas presenciales de mantenimiento y una vez realizado el acompañamiento, asesoría y parametrización en el envío de los informes CUIPO de Febrero, Abril y Julio de la presente vigencia, con los respectivos informes o soportes de asistencia o soporte de mantenimiento virtual. Un tercer y último pago del 20% al cumplimiento de todas las obligaciones contratadas. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural PARAGRAFO SEGUNDO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- SEXTA.- SUPERVISIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO como Supervisor del presente contrato.- SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2024 contado a partir de la firma del acta de inicio.- OCTAVA. VIGENCIA- El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Estas
cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. DECIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	CUMPLIMIENTO	X	10% Del valor del Contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO: De
conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del

VIGILADO MINEDUCACION

plantel.- DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.- La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6226966
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/04/2024 10:50:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	050-2024
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(7/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INTEGRASOFT S.A.S.
Software
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 900332071

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	BANCOLOMBIA	Corriente	45467463863

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNAN SALAZAR BAENA* ***Fecha de aprobación:*** *22/04/2024 5:27:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2024 2:14:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6226966_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir

mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las	

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 10/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6226966

Proveedor SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 9 No. 1-18

Ubicación CO-TOL-73001 - Ibagué

País COLOMBIA

Departamento Tolima

Municipio Ibagué

Dirección calle 9 No. 1-18

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 9 #1-18	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

1	CO1.PCCNTR.6226966
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
62.068.717,00

Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1,00	UN	62.068.717,00	62.068.717,00	62.068.717,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. ANEXO Versión 6.pdf	4. ANEXO Versión 6.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CONSERVATORIO DEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7143656	Guardar y notificar
Supervisor	ROSEMBERG CARDON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	93414641	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROSEMBERG CARDON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	93414641	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES	21 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 2:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES
Supervisor	ROSEMBERG CARDONA GARZON	21 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 2:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES
Ordenador del pago	ROSEMBERG CARDONA GARZON	21 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 2:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	62.068.717
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		62.068.717

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	112	CDP	No validado	62.068.717 COP	62.068.717 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 62.068.717 COP

Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	62.068.717 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
127	Presupuestal (CDP)	-	No validado	62.068.717 COP	62.068.717 COP	62.068.717 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 62.068.717 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 62.068.717 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

ACTA DE LIQUIDACION DEL
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.6410118

1. DATOS GENERALES:	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO DE SELECCIÓN:	SAMC.001.2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
SECRETARÍA Y OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD:	Secretaría general
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:	CO1.PCCNTR.6410118
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de junio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	3 de julio de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADQUIRIR LICENCIA DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN PARA ENTIDAD DEL ESTADO CON MÓDULO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA Y MANEJOS DE ACTIVO QUE APLIQUE NORMATIVIDAD VIGENTE EN NIFF, CON CODIFICACIÓN CUIPO, QUE GENERE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA DIAN, CONTADURÍA, CONTRALORÍA Y AUDITORIA DE LA REPÚBLICA, PARA ENTIDADES DE CONTROL, QUE OPERE EN SERVIDOR LOCAL Y EN ENTORNO WEB, QUE CUENTE CON MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y DE USUARIO, CON MÍNIMO 12 MESES DE SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.
NIT.:	900.331.071-2
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($79,452,400.00), incluido IVA y demás impuestos y contribuciones de ley.
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR FINAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($79,452,400.00) , incluido IVA y demás impuestos y contribuciones de ley.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: **PRIMER PAGO**: Cuarenta por ciento (40%), cuando se realice la instalación del software (Realizada la activación de licencias y usuarios), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá discriminar los servicios prestados, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Adicionalmente para el primer pago debe haberse suministrado de forma digital o link de consulta el manual de operación y usuario. **SEGUNDO PAGO**: Cuarenta Por ciento (40%) transcurrido dos meses de la Instalación del Software(Realizada la activación de

	licencias y usuarios), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. **TERCER PAGO:** Veinte (20%) por ciento transcurrido cuatro meses (4) meses de la Instalación del Software (Realizada la activación de licencias y usuarios), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. El pago se efectuará o podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. El valor del presente contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos.: N° 00052 del 2 de mayo de 2024.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución TRES (3) MESES, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos, sin exceder la fecha del 31 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR:	PATRICIA ALVAREZ ORTEGA Profesional Universitaria adscrita a la Secretaria General Fecha de designación: 3 de Julio de 2024
2. DATOS FINANCIEROS	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASOCIADOS AL CONTRATO:	N° 00052 del 2 de mayo de 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00065 del 11 de junio de 2025
RUBRO AFECTADO:	2.1.2.01.01.005.02.0 Paquetes del software
PAGO DE IMPUESTO:	Liquidación y Pago de Estampilla PRO UNIVERSIDAD N° 32024015210. Por valor $334.000 • Liquidación y Pago Estampillas ProDesarrollo Dptal, ¡Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Cultura y Pro-Adulto N! 32024015209 por valor de $2.672.000 Estas liquidaciones fueron pagadas el dia 17 de junio de 2024, según comprobantes de recaudo del BBVA con referencias N.s 32024015209 y 320240015210
GARANTIAS	Póliza N° 61-44-101054563 ANEXO 0 De Seguros del Estado S.A ampara los siguientes riesgos: .

Cumplimiento	03-07-2024 hasta 02/02/2025
Calidad del Servicio	03/07/2024 hasta 03/10/2025
Pago de Salarios y Prestaciones sociales	03/07/2024 hasta 03/10/2027

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

3. RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN INFORMES DEL CONTRATISTA E INFORMES DE SUPERVISIÓN

GESTION LLAVE EN MANO

En cumplimiento de las Condiciones técnicas de la cláusula sexta denominada Actividades específicas del Contratista, se realizó la instalación de los productos • Presupuesto • Tesorería • Contabilidad • Almacén (Inventarios – Activos Fijos) • Nomina - RRHHH teniendo en cuenta cambios normativos, mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema, de la misma manera se verifico acceso al Servidor virtual privado (VPS) – IAAS.

ID: 438093 - 438094 - 438095 - 438444

Fecha: 10-21/10/2024
Nombre Actividad: 2. Actividades de Gestión de Llave en Mano
Asunto: Implementación -fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP - CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.6410118 - Contraloría General Del Departamento Del Cesar - Edwin Campos
Contacto Cliente: Patricia Álvarez Ortega
Producto: ERP INTEGRASOFT
Nombre del asesor: Edwin Yitzjak Campos Pisso
Tiempo hora: 8

1. **DESARROLLO**
    - Se restableció base de datos del cliente para inicial proceso de integración de documentos realizados en los meses de julio agosto y septiembre.
    - Se valida información presupuestal generada por el cliente para realizar el cargue en la base de datos de presupuesto.
    - Se realiza cargue al sistema de los documentos presupuestales CDP y RP de los meses julio, agosto y septiembre.
    - Se parametriza documento contable para realizar proceso de integración en donde el sistema automáticamente genera el documento contable y presupuestal.
    - Se realiza el proceso de parametrización de cuentas contables a los rubros presupuestales con el ánimo de realizar la causación integrada sin inconvenientes.
    - Se realiza la parametrización de cuentas por pagar como forma de pago para cumplir con requisito que exige el sistema a la hora de realizar la acusación.
    - Se ajustan conceptos de impuestos necesarios para las causaciones y se parametrizan a cuentas para realizar afectación contable.
    - Se realiza proceso de causación integrada de los meses julio, agosto y septiembre en donde el sistema nos genera los documentos compras con su respectiva afectación contable como así también los documentos presupuestales OP.
    - Se generan informes de ejecución presupuestal para validar la correcta afectación presupuestal.
    - Se generan informes contables con el ánimo de validar la correcta afectación.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

integrasoft	ACTAS DE GESTIÓN DE LLAVE EN MANO	Versión: 04
	No. Doc. BPM: 99063	Fecha: 30-nov-23

Cliente	Contraloría General Del Departamento Del Cesar			**No. Contrato**	No. CO1.PCCNTR. 6410118
Objeto del Contrato	Adquirir licencia de software administrativo y de gestión para entidad del estado con módulo de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y manejos de activo que aplique normatividad vigente en Niff, con codificación cuipo, que genere los informes requeridos por la DIAN, Contaduría, Contraloría y Auditoria de la República, para entidades de control, que opere en servidor local y en entorno web, que cuente con manuales técnicos de operación y de usuario, con mínimo 12 meses de soporte técnico presencial y/o virtual.				
Serial No.	170-2020001-2024-6-12-BP-002				
Producto	PRESUPUESTO NOMINA TESORERIA ALMACEN CONTABILIDAD				
Fecha Inicio	16/10/2024	**Fecha Final**	21/10/2024	**Total, Horas**	8
Hora Inicio	15:00	**Hora Final**	17:00		
Modalidad	☐Presencial ☒Virtual	**Lugar/Plataforma**		Contraloría General del Departamento del Cesar	

Tipo de Acta:

☐ Sensibilización/Aprobación Cronograma ☐ Instalación de Aplicaciones ☐ Preparación de la información ☐ Parametrización del Sistema ☒ Migración de la Información ☐ Capacitación	☐ Pruebas funcionales ☐ Revisión/Seguimiento ☐ Desarrollos especiales ☐ Aceptación Operativa ☐ Cierre de Implementación

Objetivo de la visita	Realizar proceso de migración de información a las bases de datos del cliente de los meses julio, agosto y septiembre, , realización de pruebas funcionales, Contraloría General Del Departamento Del Cesar.		
Consultor	Edwin Yitzjak Campos Pisso	**No. Requerimiento**	438.093 438.094 438.095 438.444

Se adjunta acta de gestión llave en mano al presente informe.

ID: 439086-440213
Fecha: 26/10/2024
Nombre Actividad: 3. Entrega de Clientes a Servicios
Asunto: Entrega del cliente Contraloría General Del Departamento Del Cesar al área de servicios
Contacto Cliente: Patricia Alvares Ortega
Producto: ERP INTEGRASOFT
Nombre del asesor: Edwin Yitzjak Campos Pisso
Tiempo hora: 1

DESARROLLO
• Se realiza explicación de la forma correcta de cómo crear usuario o terceros.
• Se brinda explicación de cómo se listan usuarios y los terceros creados dentro del sistema.
• Se brinda acompañamiento del cargue de la información de parámetros contables.
• Se realiza explicación de los procesos que se realizan dentro del módulo de contabilidad.
• Se realiza explicación de la forma correcta de generar informes desde el módulo de contabilidad.
• Se realiza proceso de migración de información contable y presupuestal de los meses julio, agosto y septiembre.
• Se realiza explicación de la forma correcta de cómo crear los empleados en el módulo de nómina.

• Se brinda acompañamiento en el cargue de la información de parámetros generales de nómina.
• Se realiza explicación de los procesos que se realizan dentro del módulo de nómina.
• Se realiza el proceso de validación de las nóminas de julio, agosto y septiembre.
• Se realiza explicación de la forma de realizar notas, compras de manera integrada.
• Se realiza explicación de la forma correcta de realizar egresos contables los cuales generan automáticamente el documento presupuestal.
• Se crea .bat para generar copias de seguridad.
• Se realiza capacitación sobre la forma correcta de cargar los parámetros de almacén.
• Se brinda acompañamiento en el proceso de crear activos y productos.
• Se trabaja en ajustes de plantillas de los documentos presupuestales y contables con el ánimo de que se impresión se genere acorde a lo solicitado por la persona encargada de contabilidad y presupuesto.
• Se indica la forma correcta de generar informes de activos.
• Se brinda acompañamiento en el cargue de información de los parámetros generales de presupuesto.
• Se realiza explicación al cliente de la forma correcta de realizar la creación de documentos CDP, RP, OP.
• Se realiza inducción de cómo se generan los informes presupuestales.
*Se valida información presupuestal generada por el cliente para realizar el cargue en la base de datos de presupuesto.
• Se realiza cargue al sistema de los documentos presupuestales CDP y RP de los meses julio, agosto y septiembre.
• Se parametriza documento contable para realizar proceso de integración en donde el sistema automáticamente genera el documento contable y presupuestal.
• Se realiza el proceso de parametrización de cuentas contables a los rubros presupuestales con el ánimo de realizar la causación integrada sin inconvenientes.
• Se realiza la parametrización de cuentas por pagar como forma de pago para cumplir con requisito que exige el sistema a la hora de realizar la acusación.
• Se ajustan conceptos de impuestos necesarios para las causaciones y se parametrizan a cuentas para realizar afectación contable.
• Se realiza proceso de causación integrada de los meses julio, agosto y septiembre en donde el sistema nos genera los documentos compras con su respectiva afectación contable como así también los documentos presupuestales OP.
• Se generan informes de ejecución presupuestal para validar la correcta afectación presupuestal.
• Se generan informes contables con el ánimo de validar la correcta afectación.

SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S		
integrasoft	GESTIÓN SICSS	Código: MLL-F-009
	ACTAS DE GESTIÓN DE LLAVE EN MANO	Versión: 04
	No. Doc. BPM: 99053	Fecha: 30-nov-23

Cliente	Contraloría General Del Departamento Del Cesar			**No. Contrato**	No. CO1.PCCNTR .6410118
Objeto del Contrato	Adquirir licencia de software administrativo y de gestión para entidad del estado con módulo de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y manejos de activo que aplique normatividad vigente en Niff, con codificación cuipo, que genere los informes requeridos por la DIAN, Contaduría, Contraloría y Auditoria de la República, para entidades de control, que opere en servidor local y en entorno web, que cuente con manuales técnicos de operación y de usuario, con mínimo 12 meses de soporte técnico presencial y/o virtual.				
Serial No.	170-2020001-2024-6-12-BP-002				
Producto	PRESUPUESTO NOMINA TESORERIA ALMACEN CONTABILIDAD				
Fecha Inicio	26/10/2024	**Fecha Final**	26/10/2024	**Total, Horas**	1
Hora Inicio	09:00	**Hora Final**	10:00		
Modalidad	☐Presencial ☒ Virtual	**Lugar/Plataforma**		Contraloría General del Departamento del Cesar	
Tipo de Acta: ☐ Sensibilización/Aprobación Cronograma ☐ Instalación de Aplicaciones ☐ Preparación de la información ☐ Parametrización del Sistema ☐ Migración de la Información ☐ Capacitación ☐ Pruebas funcionales ☐ Revisión/Seguimiento ☐ Desarrollos especiales ☐ Aceptación Operativa ☒ Cierre de Implementación					
Objetivo de la visita	Cierre proyecto de implementación Contraloría General Del Departamento Del Cesar.				
Consultor	Edwin Yitzjak Campos Pisso			**No. Requerimiento**	439.086

Se adjunta acta de gestión llave en mano al presente informe.

TABLA DE IMPLEMENTACION POR HORAS

ID	Fecha	Asunto	Recurso Calendario	Tiempo Horas
401309	8/07/2024	Instalación de Productos	Edwin Yitzjak Campos Pisso	
399925	4/07/2024	fase - INICIO - carta de presentación -Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
400002	4/07/2024	fase -PLANEACION - cronograma y día positiva -Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
400075	5/07/2024	fase - SENSIBILIZACION - cronograma y díapositiva - Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
402538	10/07/2024	fase - ASEGURAMIENTO - explicar plantillas-Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
424425	16/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización de Nomina ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
408685	22/07/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430132	26/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430503	29/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - parametrización presupuesto	Edwin Yitzjak Campos Pisso	5
430505	29/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización de saldos iniciales contables	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

430246	27/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430092	26/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430876	2/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización del sistema	Edwin Yitzjak Campos Pisso	6
431061	3/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Procesos - contabilidad	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
431064	4/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Procesos - nomina	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
431218	5/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Procesos - contabilidad	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
431220	6/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Parámetros - Nomina	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432301	16/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Migración de información - Presupuesto	Edwin Yitzjak Campos Pisso	3
432901	20/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432899	21/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432897	22/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432896	23/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432895	24/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
438093 438094 438095 438444	10-21/10/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP - CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.6410118 - Contraloría General Del Departamento Del Cesar - Edwin Campos - 2	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
439086-440213	26/10/2024	Entrega del cliente Contraloría General Del Departamento Del Cesar al área de servicios	Edwin Yitzjak Campos Pisso	1
			TOTAL	**113**

- **SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL**

Relación de los servicios virtuales prestados a la entidad, de acuerdo a la solicitud del funcionario, según el asunto del servicio de mantenimiento contratado para el módulo de Presupuesto • Tesorería • Contabilidad • Almacén (Inventarios – Activos Fijos) • Nomina - RRHHH teniendo en cuenta cambios normativos, mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema, de la misma manera se verifico acceso al Servidor virtual privado (VPS) – IAAS. en cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en la cláusula sexta, prestado un total 4 servicios de soporte virtual, de mínimo 60 minutos cada servicio, en el cual se brindó soporte telefónico, actualización de sistema, soporte técnico y capacitación virtual, de usuarios para la solución de inquietudes del sistema.

ID	Fecha	Asunto	Contacto Cliente	Producto	Nombre del asesor	Conclusiones del servicio

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

1	442014	20/11/2024	Apoyo para registro correcto del pago parcial del contrato celebrado con la universidad S ergio arboleda - Contraloría del cesar	Jorge Mario Calderon	TESORERI A WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se intenta establecer conexión con el cliente a través de anydesk pero no es posible por lo que se crea sala Meet para dar atención al cliente. Se da explicación al cliente a requerimiento realizado, y se aclaran dudas que tiene del proceso de causación de documentos de egresos contables. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
2	441688	19/11/2024	Validar información contable - Contraloría General Del Departamento Del Cesar	Luz Amparo Gill	CONTABILI DAD WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente para realizar acompañamiento en el proceso de ajuste de información contable. Se parametrizan documentos contables para realizar ingresos de entidades territoriales tanto presupuestales como contables. Se arregla plantilla y se adecua según solicitud del cliente. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
3	441263	14/11/2024	Validación de información contable - Contraloría del Cesar	Luz Amparo Gill	NOMINA WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se realizan los siguientes procesos. Causación de documentos contables. causación de nómina. Elaboración de documentos presupuestales. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
4	440682	8/11/2024	Apoyo para validar por que no se puede registrar un pago - Contraloria del Cesar	Jorge Mario Calderon	ERP Tesorería	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente para realizar entrega final a la inconsistencia presentada. Se realiza modificación a documentos contables y presupuestales solicitados por el cliente. Se valida por parte del cliente que todo quedo correctamente. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

5	440391	6/11/2024	Apoyo para validar asiento contable - Contraloria del Cesar	Luz Amparo Gill	ERP Nómina	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se brinda acompañamiento en la creación de documentos presupuestales CDP Y RP del mes de octubre que se encontraban pendientes. Solicita ajuste a documento CDP el cual estaba descuadrado a lo que también se brinda acompañamiento. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
6	440217	5/11/2024	Apoyo para para validar documento de egreso, para modificación de fecha - Contraloria del Cesar	Jorge Mario Calderon	ERP Contabilidad	Xiomara Lizeth Naranjo Pascuas	Se estableció conexión con el señor Jorge Mario, quien manifiesta que elaboraron un documento GP con fecha de 17/07/2024 a un documento posterior de una OP, pero requieren realizar un documento GP con fecha del 11/07/2024 Se le indica al cliente que como el documento fue creado con otro tercero los documentos no permiten modificarlos, por lo cual se procedió a anularlo Después de haber sido anulado el documento, el cliente vuelve y realiza el documento requerido sin presentar ninguna novedad.
7	439780	30/10/2024	Apoyo para realizar proceso de egresos - Contraloría del Cesar	Jorge Mario Calderon	CONTABILIDAD WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se realizan los siguientes procedimientos. Se realizan egresos desde el módulo de contabilidad afectando documentos GP de presupuesto. se realizan documentos CDP RP Se parametrizan plantillas de documentos CDP RP OP GP Se brinda acompañamiento al doctor Jorge Mario en el proceso de realizar los egresos. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
8	439441	28/10/2024	Revisión Ejecución presupuestal y revisión contable - Contraloria del cesar	Jorge Mario Calderon	PRESUPUESTO WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se brinda acompañamiento en los siguientes procesos. se realiza documentos CDP RP OP integrado y GP integrado se arreglan plantillas de impresión de documentos

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

							presupuestal CDP RP OP GP Se brinda acompañamiento al doctor Jorge Mario calderón el proceso de realización de pagos directamente en el sistema. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.	
9	439178	25/10/2024	Acompañamiento para realizar nomina mes de octubre y acompañamiento en procesos de almacén, alcaldía de Valparaíso.	Yliana Karina Gonzalez Corpas	ALMACEN WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente y se realiza proceso de acompañamiento en realizar proceso de almacén y nómina. dentro de los procesos de almacén se indica la forma de crear productos de almacén. proceso de entrada y salida de almacén. proceso de asignación de responsables entre otras actividades. En nómina se explica la forma de crear nóminas. Como crear novedades de nómina. Como realizar el proceso de liquidación. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.	

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

El contratista aportó las planillas seguridad social de sus empleados durante el periodo de ejecución el contrato acreditando que se encontraba con esta obligación legal.

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL	**$**79,452,400.00
VALOR EJECUTADO	**$**79,452,400.00
TOTAL, PAGADO	**$**79,452,400.00

El contratista por la venta del software y lo servicios prestados presentó la siguiente facturación:
Factura electrónica de venta No.FESI 614 por valor de $ 31.780.960,00
Factura electrónica de venta No.FESI 658 por valor de $ 31.780.960,00
Factura electrónica de venta No.FESI 716 por valor de $ 15.890.480,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

No.	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO**	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**VALOR PAGADO**
			No.	**FECHA**	

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

		RESOLUCION No.			
1	$ 31.780.960,00	00186 DE 31/07/2024		01/08//2024	$ 31,780.960,00

No.	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO RESOLUCION No.**	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**VALOR PAGADO**
			No.	**FECHA**	
2	$ 31.780.960,00	219 DE 30/10/2024		30/10//2024	$ 31,780.960,00

No.	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO RESOLUCION No.**	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**VALOR PAGADO**
			No.	**FECHA**	
3	$ 15.890.480	00254 DE 10/12/2024		10-12-2024	$ 15.042.543

6. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe saldo pendiente por cancelar a favor del contratista.

7.SALDO A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente Contrato , no existe saldo a favor de La Contraloría General Del Departamento Del Cesar.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Contratista cumplió con el objeto del contrato, mediante la instalación y puesta en funcionamiento de un software que cumple con las especificaciones previstas en la planeación, lo cual es avalado por la Supervisión a cargo de la Ingeniera de Sistemas de la Contraloria General del Departamento, Patricia Álvarez Ortega.

Lo anterior, de conformidad con los tres (3) informes de ejecución presentados por el contratista y los tres (3) informes de supervisión presentados por la Ingeniera de sistemas Patricia Álvarez Ortega, en su calidad de supervisora, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación.

Por su parte CGDC cumplió con sus obligaciones de conformidad con lo estipulado en el Contrato y realizó el pago correspondiente según los términos y condiciones establecidos en el mismo.

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

12. PAZ Y SALVO

La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato electrónico de compraventa CO1.PCCNTR.6410118. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la Contraloría General del Departamento del Cesar. con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato de compraventa electrónico de compraventa No. CO1.PCCNTR.6410118, las partes contratantes se declaran conformes con lo en ella contenido.

El CONTRATISTA se declara a Paz y Salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas, con ocasión de la ejecución del Contrato compraventa electrónico de compraventa No. CO1.PCCNTR.6410118 , por tal razón no formulará ningún tipo de objeción u oposición respecto de la presente acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se exponen y renuncia a cualquier reclamación judicial administrativa de cualquier naturaleza o en contra de La Contraloría General Del Departamento Del Cesar, en relación con la celebración, terminación y liquidación del Contrato que nos ocupa, El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad de la CONTRATISTA por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

La Contraloría General Del Departamento Del Cesar se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella Intervienen, a los a los tres (3) días del mes de febrero de 2025.

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante legal

Emquilichao ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao	**ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código:	FO.DE.12
		Versión:	2.0
		Emisión:	14/05/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2024

En la fecha en las Instalaciones de EMOUILICHAO ESP nos reunimos las partes con el fin de realizar el ACTA FINAL Y DE LIOUIDACION BILATERAL del Contrato de Prestación de Servicios No 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2024, cuyo objeto consiste en "prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiero Siigo oficial completo, presupuesto,net, nómina y recursos humanos, nómina electrónica y consultoría estructural y la licencia del software comercial controlblood, alquiler de servidor virtual de acuerdo a la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del presente contrato "

DATOS ESPECÍFICOS DE LA OPS		
Contratante:	EMQUILICHAO ESP	
C. Disponibilidad:	69 del 1970172024	
R. Presupuestal:	253 29/02/2024	
Contratista:	Soluciones en Ingeniería y Software S:A:S – INTEGRASOFT S.A.S./ R.L JORGE HERNAN SALAZAR BAENA	
Supervisor:	JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS	
Firma:	25 DE ENERO DEL 2024	
Valor del Contrato:	$62.500.000.oo	
Valor Acta Final	Valor del Contrato:	$ 62.500.000.oo
	Valor Anticipo:	$ 31.250.000.oo
	Valor apagar Acta Final:	$ 31.250.000.oo
Saldo del Contrato	**$ 0**	
Fecha Termino:	31 de diciembre de 2024 . (El Acta de Inicio se firmó el 29 de febrero de 2024)	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista cumplió totalmente con el objeto establecido en el Contrato No 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2024, toda vez se entregaron y/o realizaron las siguientes cantidades y/o actividades:

1. Se realiza las actualizaciones de las versiones de los módulos de presupuesto Net, Siigo y Controlblood, de igual manera se realizan copias de seguridad, se realiza validación del correcto funcionamiento y se realiza mantenimiento, se anexa acta del 27 de marzo del 2024 donde se evidencia el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, modalidad de desarrollo de las actividades virtual.
2. Se presto el servicio de servidor virtual que consistió en el arrendamiento por 12 mese de un espacio en el disco duro de 150 GB para alojar la información de la empresa, que se genera de operar el sistema financiero, contable servicio de 10 usuarios de acceso al sistema de controlblood. Se realizaron copias de seguridad diarias.
3. Se realizó el monitoreo de 6 horas virtuales para el software financiero en los siguientes aspectos:

   - Se brindo el soporte técnico virtual para solucionar inconvenientes en tema de inventario, temas de cierre contable del 2023.
   - Se realizan ajustes contables sobre las cuentas que controlan inventarios y se incorpora el ajuste a través de interface utilizando como cuenta contrapartida (crédito) la 483005.

- Adicional mente se elaborada la nota de ajuste, se genera el informe de valorización de saldos y se confirma la efectividad de los procesos realizados. Se anexa acta del 17 de mayo que evidencia el desarrollo de estas actividades.
- Se construye el archivo de interface de movimiento contable con los ajustes correspondientes, el cual se incorpora al programa de manera efectiva.
- Se realiza el proceso de cierre contable definitivo de la vigencia 2023, incluyendo nuevas cuentas de pasivos de salud y retenciones en el cierre de terceros y verificando que no queden saldos en las cuentas de resultado en el mes de cierre después de finalizar el cierre. Anexo acta del 2 de abril de 2024.
- Se realiza el proceso de costeo del mes de enero y se valida que las inconsistencias en los productos con saldo negativo quedaron ajustadas. Se anexa acta del 12 de abril del 2024.

4. Se presto el soporte técnico virtual de 60 minutos, tiempo durante el cual se resolvieron 29 inquietudes de los software contratados y actualizados. La relación de los servicios prestados se encuentra en el informe final de ejecución presentado por el contratista.

Las partes reconocen que, una vez cancelado el valor de la presente acta final, se quedara a PAZ Y SALVO por todo concepto. Para constancia la presente se firma en Santander de Quilichao a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

JOHN HAROL SALAZAR CÓRDOBA
Gerente EMQUILICHAO E.S.P.

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Contratista

JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS
Supervisor

CONTRATO No. 2024BS017 DE 2024

OBJETO:
Servicios especializados de software financiero SIIGO- PRESUPUESTO. NET con actualización de versión de las licencias a los aplicativos que la entidad tiene, con el fin de fortalecer procesos para contabilidad y presupuesto.

En el Municipio de Candelaria – Valle del cauca, a los (31) días del mes de (Diciembre) de (2024), se reunieron en las instalaciones de la Sede de la **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. ESP**, las siguientes personas: Marisol Martínez (Gerente) en calidad de Contratante, Soluciones en ingeniería y software S.A.S - INTEGRASOTF en calidad de Contratista y María Deysi Moreno Lasso como supervisor, con el fin de concertar y recibo a satisfacción de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato antes referenciado.

Valor del contrato:	$ 31.514.218
Valor adicional:	$ 0
Plazo de ejecución:	(12) meses.
Fecha de iniciación:	02 de enero de 2024
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2024

DESARROLLO FINANCIERO:

Valor del contrato:	**$ 31.514.218**
Valor primer pago parcial:	**$ 18.908.531**
Valor segundo pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor tercer pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor cuarto pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor quinto pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor sexto pago parcial:	**$ 0**

VALOR TOTAL PAGADO: $ 31.514.218

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación, dejamos constancia que: *(Por favor tener en cuenta que, si hubo durante el desarrollo de ejecución del contrato novedad alguna, deberá relacionarse dentro de los siguientes puntos).*

- Revisados los informes de supervisión, se constató que el contratista cumplió con las actividades requeridas y relacionadas en el contrato.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de finalización y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que la **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. ESP** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara, no haberlos sufrido con relación al contrato de referencia mediante la presente acta finalización y liquidación.

En consecuencia, dan por finalizado y liquidado definitivamente el presente Contrato.

Contratante

Contratista

Supervisor

Anexo: dos (2) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Deysi Moreno Lasso	Directora Financiera	
Elaboró	María del Pilar Olave Ruiz	Auxiliar Administrativa II	
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 040

(20/01/2025)

Datos generales

Asunto:	LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
Fecha:	20 DE ENERO DE 2025
Clase de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
No. de contrato:	040 -2024
Fecha de celebración:	01 DE MARZO DE 2024
CDP:	064 - 15 DE FEBRERO 2024
RP:	177- 14 DE MARZO DE 2024
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA DEL SOFTWARE FINANCIERO SIIGO, SOFTWARE PRESUPUESTO.NET Y SOFTWARE COMERCIAL CONTROLBLUE DE EMPULEG E.S.P.**
Cuantía:	CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO TRESCIENTOS UN PESO ($ 100.454.301,00) M/CTE.
Forma de pago:	*El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EMPULEG E.S.P, así:* Un (01) primer pago por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 37.107.470,00) M/CTE** previa actualización del software de los sistemas integrados, **B**: un segundo pago por el valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 27.830.603,00) M/CTE.** El día 3 del mes de junio de 2024, C: un tercer pago por el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 7.685.625,00) M/CTE** previa activación del Módulo de Facturación Electrónica para Modulo Comercial de Facturación de Servicios Públicos, C: un cuarto pago por el valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 27.330.603,00) M/CTE** el 30 de noviembre de 2024, D: y un último pago por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) M/CTE** el 31 de diciembre de 2024. Todos los pagos se realizarán previa presentación de: a) Cuenta de Cobro, b) Informe de actividades, c) soporte de pagos seguridad social d) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
Contratista:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S
NIT.:	900332071-2
Representante Legal	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA

C.C.N.	7.699.892 DE NEIVA – HUILA
Dirección del contratista:	CALLE 11 N° 05-78 OFC 201 – EL CENTRO, NEIVA - HUILA
Celular del contratista:	3202718745
Correo electrónico:	JHSALAZAR@INTEGRASOFTSAS.COM
Supervisor o interventor	PROFESIONAL FACTURACIÓN Y TIC.

Plazo del contrato

Plazo inicial	31 DE DICIEMRE 2024	Fecha del acta de inicio	01 DE MARZOO DE 2024

Verificación de cumplimiento de las obligaciones con el SGSS y parafiscales

Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
10 MARZO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
ABRIL 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
MAYO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
JUNIO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
JULIO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	

	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: AGOSTO 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: SEPTIEMBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: OCTUBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: NOVIEMBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: DICIEMBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	

Estado financiero del contrato

Cuantía definitiva del contrato	$ 100.454.301
Pago 1	$ 37.107.470
Pago 2	$ 27.830.603
Pago 3	$ 7.685.625
Pago 4	$ 27.330.603
Pago 5	$ 500.000

Valor por pagar	$0
Saldo a favor de EMPULEG E.S. P	$0
Valor total ejecutado	$100.454.301

CONCLUSIÓN- Con base en lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo

LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR **Gerente**	BRAYAN ESTEBEN ACHANGA ANDI **Supervisor**	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S **R/L** JORGE HERNAN SALAZAR BAENA **Contratista**

Elaboro: Pablo E. Hortua – AUX.C. _____

Reviso: Daniela S. Pacheco. C – P.C. _____

ACTA No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 000189 DEL 2024 CON ID EN EL SECOP II No. CO1.PCCNTR.6128409

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 24-00230 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00287 DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S / R.L. JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	NIT No. 900.332.071-2 / C.C. 7.699.892 EXPEDIDA EN NEIVA
SUPERVISOR INICIAL:	**FREDY NEIL VARELA LEMUS -** Profesional Universitario
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	HSATA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
PLAZO PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bucaramanga, de conformidad con el manual de contratación y el manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el AMB, **DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA** Subdirectora Administrativa y Financiera, **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario- Supervisor; y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** Representado Legalmente por **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 del 22 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1) Que el día veintidós (22) de marzo de 2024 el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

2) Que mediante Acta de designación de supervisor del primero (01) de abril de 2024, se designó a **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario del AMB para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

3) Que, mediante Acta de Inicio No. 01 de fecha primero (01) de abril de 2024, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 el día primero (01) de abril de 2024 y fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

4) Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribió acta de recibo final de bienes y servicios No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 donde se deja constancia que el contratista ha realizado los servicios a entera satisfacción.

5) Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios

N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

6) Que **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

7) Que se cumplió a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**

8) Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

1. Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S,** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2. CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Veintidós (22) de marzo de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	**$150.000.000**
TOTAL		**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**	**$150.000.000**

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

FECHA	DESCRIPCIÓN
01/04/2024	Acta de inicio
31/12/2024	Acta de Recibo final de bienes y servicios
	Acta de liquidación

4. PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

Nº DE PAGO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PAGO

1	28/06/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/04/2024 al 31/05/2024	$60.000.000
2	05/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/06/2024 al 31/10/2024	$60.000.000
3	26/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/11/2024 al 31/12/2024	$30.000.000
TOTAL PAGOS			$150.000.000

4.1 ANTICIPO

No hubo anticipo ni se concedió al contratista anticipos.

4.2 SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALORES PAGADOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor inicial del contrato	$00.00	$150.000.000	
Valor adicionado	$00.00	$00.00	
Valor anticipo o pago anticipado	$00.00	$00.00	
Valor bruto pagado al contratista	$150.000.000	$00.00	
Valor a pagar en la presente acta	$00,00	$00.00	
Saldo a favor del AMB	$00.00	$00.00	
SUMAS IGUALES	**$150.000.000**	**$150.000.000**	

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

Ninguna.

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

La siguiente es la relación de las garantías otorgadas para la ejecución del contrato y sus correspondientes modificaciones de acuerdo a las variaciones administrativas y financieras del mismo:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	TIPO DE PÓLIZA	CLASE DE AMPARO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA
				DESDE	HASTA		
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/03/2024	31/12/2027	$30.000.000	01/04/2024

Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Calidad del servicio	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Ninguno.

9. OBSERVACIONES

Que el Registro Presupuestal No. 24-00287 del primero (01) de abril de 2024, no tiene saldo a reintegrar.

10. PAZ Y SALVO

Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bucaramanga por los que en ella intervinieron, a los

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Integrasoft S.A.S
Contratista

FREDY NEIL VARELA LEMUS
Profesional Universitario
Supervisor

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF
Revisó: Mayely Galán Bautista — Profesional Especializado SG
Aprobó: Gerson Vega Vargas – Secretario General AMB

ACTA No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 000189 DEL 2024 CON ID EN EL SECOP II No. CO1.PCCNTR.6128409

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 24-00230 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00287 DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S / R.L. JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	NIT No. 900.332.071-2 / C.C. 7.699.892 EXPEDIDA EN NEIVA
SUPERVISOR INICIAL:	**FREDY NEIL VARELA LEMUS -** Profesional Universitario
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	HSATA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
PLAZO PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bucaramanga, de conformidad con el manual de contratación y el manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el AMB, **DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA** Subdirectora Administrativa y Financiera, **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario- Supervisor; y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** Representado Legalmente por **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 del 22 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1) Que el día veintidós (22) de marzo de 2024 el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

2) Que mediante Acta de designación de supervisor del primero (01) de abril de 2024, se designó a **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario del AMB para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

3) Que, mediante Acta de Inicio No. 01 de fecha primero (01) de abril de 2024, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 el día primero (01) de abril de 2024 y fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

4) Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribió acta de recibo final de bienes y servicios No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 donde se deja constancia que el contratista ha realizado los servicios a entera satisfacción.

5) Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios

N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

6) Que **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

7) Que se cumplió a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**

8) Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

1. Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S,** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2. CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Veintidós (22) de marzo de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	**$150.000.000**
TOTAL		**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**	**$150.000.000**

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

FECHA	DESCRIPCIÓN
01/04/2024	Acta de inicio
31/12/2024	Acta de Recibo final de bienes y servicios
	Acta de liquidación

4. PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

Nº DE PAGO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PAGO

1	28/06/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/04/2024 al 31/05/2024	$60.000.000
2	05/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/06/2024 al 31/10/2024	$60.000.000
3	26/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/11/2024 al 31/12/2024	$30.000.000
TOTAL PAGOS			$150.000.000

4.1 ANTICIPO

No hubo anticipo ni se concedió al contratista anticipos.

4.2 SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALORES PAGADOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor inicial del contrato	$00.00	$150.000.000	
Valor adicionado	$00.00	$00.00	
Valor anticipo o pago anticipado	$00.00	$00.00	
Valor bruto pagado al contratista	$150.000.000	$00.00	
Valor a pagar en la presente acta	$00,00	$00.00	
Saldo a favor del AMB	$00.00	$00.00	
SUMAS IGUALES	**$150.000.000**	**$150.000.000**	

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

Ninguna.

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

La siguiente es la relación de las garantías otorgadas para la ejecución del contrato y sus correspondientes modificaciones de acuerdo a las variaciones administrativas y financieras del mismo:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	TIPO DE PÓLIZA	CLASE DE AMPARO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA
				DESDE	HASTA		
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/03/2024	31/12/2027	$30.000.000	01/04/2024

Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Calidad del servicio	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Ninguno.

9. OBSERVACIONES

Que el Registro Presupuestal No. 24-00287 del primero (01) de abril de 2024, no tiene saldo a reintegrar.

10. PAZ Y SALVO

Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bucaramanga por los que en ella intervinieron, a los

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Integrasoft S.A.S
Contratista

FREDY NEIL VARELA LEMUS
Profesional Universitario
Supervisor

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF
Revisó: Mayely Galán Bautista — Profesional Especializado SG
Aprobó: Gerson Vega Vargas – Secretario General AMB

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE TELECAFÉ LTDA
NIT 890807724-8

CERTIFICA:

Que el señor JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.699.892 expedida en Neiva, en nombre y representación de la empresa SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S., identificada bajo el NIT 900.332.071-2 suscribió con TELECAFÉ LTDA., el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: *"Contratar la adquisición y licenciamiento de software para TELECAFE LTDA que permita la modernización de los procesos de gestión financiera y rendición de informes con acompañamiento y capacitación en su implementación".*

ALCANCE DEL OBJETO*: "El contratista, de acuerdo con la oportunidad, su idoneidad y experiencia en la prestación de estos servicios, brindará la colaboración y apoyo en todas las acciones y procesos directamente relacionados con el objeto contractual así:*

ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA*:*

- *El contratista deberá incluir horas de acompañamiento virtual y presencial por parte de un equipo consultor interdisciplinario, con apoyo de ingenieros de respaldo para afinar la parametrización de los sistemas y capacitación en sitio, para la correcta puesta en marcha de los aplicativos adquiridos.*
- *Deberá garantizar por lo menos una (1) visita presencial de cuarenta (40) horas para ERP.GOV.*
- *Deberá garantizar hasta cuarenta (40) horas de acompañamiento virtual Para ERP.GOV*
- *Deberá garantizar hasta una visita presencial de Veinticuatro (24) Horas Para el Módulo de Nomina- RH*
- *Deberá garantizar hasta treinta y dos (32) horas de acompañamiento virtual para el Módulo de Nomina – RH.*

SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL*:*

- *El contratista deberá garantizar soporte técnico sin presencia física a través de software de conexión remota; durante toda la vigencia del contrato. Para el efecto, TELECAFÉ LTDA podrá a través del portal del cliente https://integrasoftsas.co/Portal_Clientes.php o solicitud telefónica agendar la atención del soporte técnico virtual con el objetivo de recibir soporte técnico virtual para las siguientes actividades a. Recibir orientación para el uso adecuado del sistema b. Solución de inconsistencias por mejoras técnicas c. Solución de*

inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de versión por requisitos normativos.

PARÁGRAFO PRIMERO. *De conformidad con la propuesta presentada por el contratista, este servicio opera de lunes 10:00 a.m. hasta 1:00 pm y de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m. y de martes a viernes, en los horarios jornada de 8:00 a.m. hasta 1:00 pm y de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m. b) La duración de cada conexión virtual es de máximo sesenta (60) minutos cada una. c) El soporte de mantenimiento virtual se hará durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la disponibilidad de la agencia de los asesores de soporte técnico.*

PARAGRAFO SEGUNDO*. Los asuntos relacionados con reinstalaciones, modificaciones de nombre, cambio de direccionamiento, búsqueda de claves serán asumidos por TELECAFÉ LTDA, como servicios adicionales y causaran un gasto a su cargo que será reconocido y pagado de conformidad con la factura que se radique previa disponibilidad y registro presupuestal de conformidad con las normas legales existentes.*

PARAGRAFO TERCERO*. EL CONTRATISTA no otorga soporte ni presta asesoría en asuntos relacionados con: redes, sistemas operacionales, hardware y/o software distinto al Software distinto al contratado. EL CONTRATISTA no acepta ni autoriza las recomendaciones que en sentido contrario a esta cláusula hagan sus empleados y lo funcionarios."*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE INICIO: Dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE TERMINACIÓN: Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.048.805) IVA incluido

ESTADO: Terminado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES

Secretario General

Elaboró: Lady Johanna Gómez– Abogada Secretaría General.

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Formato 30
Decreto No. 100-29-042 de 2024
Versión: 1
Página 1 de 1

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.5874954		
CONTRATO No	001-CPS-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	06 DE FEBRERO DE 2024
TIPO DE PERSONA	NATURAL		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS		
IDENTIFICACIÓN:	900.332.071-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA		
C.C	7.699.892 de Neiva		
OBJETO:	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SIIGO OFICIAL, PRESUPUESTO.NET Y PREDIAL.NET GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y RECAUDO DEL BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$40.642.787.oo		
VALOR ADICIONES CONTRATO:	$0. oo		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$40.642.787.oo		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	06 DE FEBRERO DE 2024		
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2024		

En la Alcaldía del Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 08/08/2024 nos reunimos **VIVIANA MEDINA LOAIZA,** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No. 1118.468.885 expedida en San José del Fragua, Departamento del Caquetá en su calidad de Supervisor según memorando de designación del 06/02/2024, y el señor **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N° 7.699.892, expedida en Neiva, Departamento del Huila en su calidad de Representante legal de la empresa **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS** con NIT 900.332.071-2, hemos convenido dejar constancia de la terminación por mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios N° 001-CPS-2024 del 06/02/2024, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las actividades establecidas en el contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1) Que el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá celebro el pasado 06/02/2024 el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 001-CPS-2024 con la empresa **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS**
2) Que el día 06/02/2024 se dio inicio al contrato.
3) Que al 31/12/2024 se cumple el plazo del contrato, por lo tanto, se deja constancia de su terminación.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre del 2024.

Por la supervisión	Por la contratista
VIVIANA MEDINA LOAIZA	**JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** Representante Legal **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS**
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas	Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.056-2024 DEL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2024.

OBJETO:	CONTRAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR VIRTUAL Y SOPORTE DE LOS SOFTWARES ADMINISTRATIVOS SYNERGY Y BPM, DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.
CONTRATISTA:	INTEGRASOFT S.A.S. (SYNERGY) NIT. 900.332.071-2 JORGE HERNAN SALAZAR BAENA C.C. 7.699.892 DE NEIVA REPRESENTANTE LEGAL
VALOR TOTAL:	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 111.696.656) IVA INCLUIDO.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** de **dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.143.656 de Santa Marta quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03** del **23 de junio de 2022**, y Acta de Posesión No. **002** del **08 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, la auxiliar Administrativo del Banco de Instrumentos musicales **MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO**, en calidad de supervisora por una parte, y por la otra parte el señor **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.699.892** De **NEIVA.**, representante legal de **INTEGRASOFT S.A.S.** , identificado con el **NIT. 900.332.071-2**, quien para efectos de esta acta de terminación se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de terminar de manera **anticipada** el **Contrato de Prestación de Servicios No.056 de 2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**. Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto contractual, esto de conformidad con los documentos que acompañan el contrato y que dan

cuenta de la realización del mismo. La ejecución dada al objeto del contrato por parte del Contratista fue **Buena**, según las certificaciones expedidas por parte del supervisor.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
RECTOR

MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUPERVISORA

POR EL CONTRATISTA

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
C.C. No. 7.699.892 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRASOFT S.A.S.
NIT.900.332.071-2

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria

Acreditación Institucional
Alta Calidad

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.056-2024 DEL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA E INTEGRASOFT S.A.S.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** de **dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.143.656 de Santa Marta quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03** del **23 de junio de 2022**, y Acta de Posesión No. **002** del **08 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** la auxiliar Administrativo del Banco de Instrumentos musicales **MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO,** en calidad de supervisora por una parte, y por la otra parte el señor **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.699.892 DE NEIVA**, representante legal de **INTEGRASOFT S.A.S.**, identificado con el **NIT. 900.332.071-2,** quien para efectos de esta acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado entre las partes el dia **veintiséis (26) de abril de 2024**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** De conformidad con los documentos que obran dentro del Contrato de **Prestación de Servicios No. 056 de 2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, cuyo objeto contractual fue "CONTRAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR VIRTUAL Y SOPORTE DE LOS SOFTWARES ADMINISTRATIVOS **SYNERGY Y BPM**, DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA". **SEGUNDA:** Que el valor del CONTRATO, fue la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($ 111.696.656) IVA INCLUIDO. . TERCERA:** Que el término de ejecución inicial del contrato **de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, corresponderá a la vigencia **siete (07) meses y cinco (05) días,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue suscrita el **07** de **mayo** de **2024**. **CUARTA:** - Que según acta de terminación del Contrato **de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, las partes de común acuerdo dieron por terminado el mencionado contrato. **QUINTA:** Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo **19 del Acuerdo No.011 de 2015 (Manual de Contratación),** las partes de común acuerdo proceden a liquidarlo en forma definitiva, mediante la suscripción de la presente acta. La liquidación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar **de manera anticipada** el Contrato **de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado entre el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA E INTEGRASOFT S.A.S.**, de la siguiente forma:

VALOR TOTAL: CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($ 111.696.656) IVA INCLUIDO**

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL: **SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 07 DE MAYO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL PLAZO: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL ACTA: SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

BALANCE GENERAL

VALOR DEL CONTRATO IVA INCLUIDO		$111.696.656
TIEMPO EJECUTADO DEL CONTRATO: -SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.		
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 76.823.900	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 34.872.756	
SALDO A FAVOR DEL CONSERVATORIO	0	
SUMAS IGUALES	$111.696.656	$111.696.656

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de **Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, se encuentran a **PAZ Y SALVO,** circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso que registre el pago a favor del contratista en términos del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCION** sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de **Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. **CLAUSULA CUARTA:** Las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de **Prestación de Servicios** No. **056** de

2024, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION**: a) Acta de Terminación del Contrato de **Prestación de Servicios** No. 056 de 2024, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, b) Los documentos soporte para la elaboración del Contrato de **Prestación de Servicios** No.**056 de 2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, y c) los soportes para la ejecución del mismo. **CLAUSULA SEXTA:** La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** de **Dos Mil Veinticuatro– 2024.**

POR EL CONSERVATORIO

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
RECTOR

MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUPERVISORA

POR EL CONTRATISTA

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
C.C. NO. 7.699.892 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRASOFT S.A.S.
NIT.900.332.071-2

SECRETARIA GENERAL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO
(21 de diciembre del 2024)

Contrato No.	No. 063 de 2024 - del 19 de abril del 2024
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL AREA FINANCIERA SllGO SERIAL No. 01902012006701 PARA LOS MODULOS DE: PRESUPUESTO, NET, DOCUMENTOS, CONTABILIDAD, NIIF, CUENTAS POR C0BRAR, CUENTAS POR PAGAR, INVENTARI0S, ACTIVOS FIJOS Y ORDENES DE COMPRA (5 USUARIOS). PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, DE IMPUESTOS PREDIAL.NET SERIAL No. 01201302002 PARA LOS MODULOS DE: PREDIOS, lGAC, DOCUMENTOS, CARTERA -INFORMES Y PROCESOS (3 USUARIOS) E INDUSTRIA Y COMERCIO.NET SERIAL No. 01201603020 para los módulos de contribuyentes, DOCUMENTOS CARTERA - INFORMES, FISCALIZACI0N, PROCESO (3 USUARIOS) Y BPM.COV SERIAL No. 01201604019 (18, USUARIOS) NOMlNA Y RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA VIGENCIA 2024.
Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL VALPARAÍSO NIT: 800.050.407-1
Contratista:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S Nit. 900332071-2
Valor inicial:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) MCTE
ACTA MODIFICATORIA (OTRO SI)	N/A
VALOR DEL CONTRATO FINAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) MCTE
Valor Ejecutado:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) MCTE
Saldo a Favor del Municipio:	CERO PESOS ($0) M/CTE
CDP	No. 206 del Diez (10) de Abril del 2024
RP	No. 348 del Diecinueve (19) de Abril del 2024.
Plazo De Ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha De Inicio:	22 de abril del 2024

Fecha De Terminación:	21 de diciembre del 2024

En el municipio de Valparaíso, se reunieron **NUBIA VARGAS TRUJILLO** Secretaria de Hacienda**,** en su calidad de Supervisora, **JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA** en calidad de representante legal de la empresa contratista, SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S, con el fin de recibir y dar la terminación y cierre al Contrato de prestación de servicios No. 063 del 19 de abril del 2024, se dejando constancia de lo siguiente:

1. El Contrato se ejecutó y recibió a satisfacción con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo con los informes de supervisión, donde se ejecutaron actividades conforme al objeto contractual.

2. La supervisora del Contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de la presente acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual dentro del plazo establecido, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, la Alcaldía Municipal Valparaíso se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta la que en ella intervinieron, el día veintiún (21) de diciembre del 2024.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA **RL. SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S** **NIT. 900332071-2**	**NUBIA VARGAS TRUJILLO** **Secretaria De Hacienda**

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JORGE HERNAN SALAZAR BAENA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 7.699.892 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Dirección	CALLE 11 5 74 OFIC 201	Teléfonos	8742814-3202718745		

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DAVID RICARDO SALAZAR RODRIGUEZ	1.117.541.619	HIJO
SANTIAGO SALAZAR RODRIGUEZ	1.075.305.222	HIJO
GEORGE SALAZAR RODRIGUEZ	1.006.514.347	HIJO
RAFAEL SALAZAR RODRIGUEZ	1.006.509.822	HIJO
ISABELA SALAZAR MORENO	1.077.231.897	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	25.887.134
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2.151.264
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	8.880.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	2.866.259
TOTAL	$ 39.784.657

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
LOTE	LOTE 1 VILLA PAULA RIVERA	$ 25.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ALBALI MORENO LLANOS	C.C. X C.E. T.I.	40.781.006

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Neiva de enero de 2026 CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.699.892

SALAZAR BAENA
APELLIDOS

JORGE HERNAN
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1975

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

14-OCT-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00412342-M-0007699892-20121120 0031700568A 1 7132105327

integrasoft

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Como representante legal de SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S INTEGRASOFT S.A.S. NIT 900332071-2 S.A.S. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

Según lo establecido en el acuerdo 004 de mayo 22 de 2020 (Manual de Contratación), declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR**

Dado en el Municipio de Neiva Huila, el veintiún (21) días, del mes de enero de 2026.

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
R/L. SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S
NIT.900.332.071
DIRECCION CALLE 11 NO 5 - 78 OFC 201
E-mail.: jhsalazar@integrasoftsas.com
NEIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

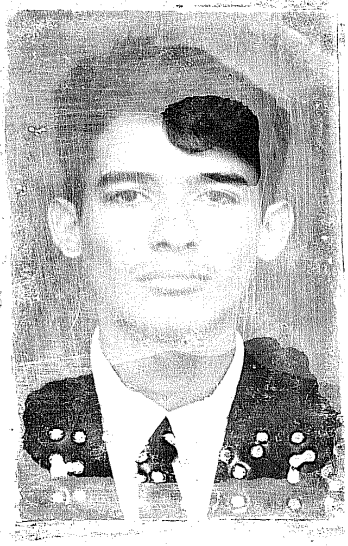
7509140630 6

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 05	31 - DIC. 15	31 - DIC. 25

APELLIDOS Y NOMBRES

SALAZAR BAHENA
JORGE HERNAN
PROFESIONAL MILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

CT. GLORIA BONILLA DIAZ
CDTE. DIM. No. 55

05 MAY 93
FECHA EXP.

CRAVOJAL S.A.

Neiva, enero de 202

Señores:
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Valledupar - Cesar

REF: Propuesta económica para la renovación del mantenimiento con actualizaciones de versión de las licencias de software que tiene la entidad para la vigencia 2026.

Respetados señores:

Yo, JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S- INTEGRASOFT S.A.S, manifiesto en mi nombre y en nombre de SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación en referencia.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto las prácticas anticompetitivas en el Proceso de Contratación en referencia.

5. Nos comprometemos a revelar y entregar la información que sobre el Proceso de Contratación en referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Las comunicaciones que se formulen por parte de la presente firma proponente se realizarán de manera exclusiva a través de los medios y procedimientos previstos en el estudio previo.

8. No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

9. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Proceso de Selección.

10. Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

11. En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes, debatiendo sólo los asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.

12. Actuar con lealtad y respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.

13. Así mismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera, los "Obligados"), se comprometen a:

1. Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del IAD/SDA.

2. No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados, o que hayan trabajado, en la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del IAD/SDA (incluida prórroga en caso de llegarse a dar).

3. No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos o contratistas durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del IAD/SDA.

Firma representante legal del Proponente

Nombre/Razón Social:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S
Representante Legal:	JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA
Documento de Identidad:	7.699.892
NIT:	900.332.071
Teléfono:	3202718785
Dirección física:	Calle 11 #5-74 centro – Neiva (H)
Correo Principal:	juridica@integrasoftsas.com

3113472012
3172132897 - 3104848339
Calle 11 No. 5 -74 Centro
www.integrasoftsas.co
atencionalcliente@integrasoftsas.co - iscomercial@integrasoftsas.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287616168

PIB
15:11:14

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S INTEGRASOFT S.A.S identificado(a) con NIT número 9003320712:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287615957

PIB
15:10:23

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE HERNAN SALAZAR BAENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7699892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 15:08:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003320712
Código de Verificación	9003320712260105150852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 15:08:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7699892
Código de Verificación	7699892260105150800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:12:45 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7699892**
Apellidos y Nombres: **SALAZAR BAENA JORGE HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:15:37 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7699892,**
Apellidos y Nombres **SALAZAR BAENA JORGE HERNAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **integrasoft sas**, con NIT **900332071-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7699892 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 03:19 PM

Código Verificación: **ZLADS1HQNV**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 03:16:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7699892** y Nombre: **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131755416** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900332071	2	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	calle 11 no 5-78 of 201	NEIVA-HUILA	8742814	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2005066522	9496407473	E	2025/12/17	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$39,639,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (47 Afiliados)						$152,447,450	$24,823,500			$152,447,450	$6,189,200			$152,447,450	$6,007,000			$152,447,450	$937,000		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (25 Afiliados)						$74,210,450	$12,058,900			$74,210,450	$3,059,600			$74,210,450	$2,877,400			$74,210,450	$376,600		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (25 Afiliados)						$74,210,450	$12,058,900			$74,210,450	$3,059,600			$74,210,450	$2,877,400			$74,210,450	$376,600		$0	$0
1	CC	1075215431	ARCE SAMUEL	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
2	CC	1117552816	AVILES CRISTIAN	25-14	30	$2,850,000	$456,000	EPS005	30	$2,850,000	$114,000	CCF32	30	$2,850,000	$114,000	14-7	30	$2,850,000	$14,900	30	$0	$0
3	CC	1003815688	BAICUE JHONATAN	230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS005	30	$1,950,000	$78,000	CCF32	30	$1,950,000	$78,000	14-7	30	$1,950,000	$10,200	30	$0	$0
4	CC	1075308582	BAUTISTA NICOLAS	230201	30	$4,220,000	$675,200	EPS037	30	$4,220,000	$168,800	CCF32	30	$4,220,000	$168,800	14-7	30	$4,220,000	$22,100	30	$0	$0
5	TI	1077857033	CABRERA MAICOL	25-14	14	$664,300	$106,300	EPS037	14	$664,300	$26,600	CCF32	14	$664,300	$26,600	14-7	14	$664,300	$3,500	14	$0	$0
6	TI	1077857033	CABRERA MAICOL	25-14	4	$189,800	$30,400	EPS037	4	$189,800	$7,600	CCF32	4	$189,800	$0	14-7	4	$189,800	$0	4	$0	$0
7	TI	1077857033	CABRERA MAICOL	25-14	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF32	3	$142,350	$0	14-7	3	$142,350	$0	3	$0	$0
8	CC	1082155979	CAMPOS EDWIN	230301	30	$3,190,000	$510,400	EPS005	30	$3,190,000	$127,600	CCF32	30	$3,190,000	$127,600	14-7	30	$3,190,000	$16,700	30	$0	$0
9	CC	1077841761	CHAVES EDGAR	25-14	30	$2,850,000	$456,000	EPS037	30	$2,850,000	$114,000	CCF32	30	$2,850,000	$114,000	14-7	30	$2,850,000	$14,900	30	$0	$0
10	CC	1075258890	COLLAZOS LEIDY	231001	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF32	30	$3,800,000	$152,000	14-7	30	$3,800,000	$19,900	30	$0	$0
11	CC	7710909	DELGADO SILVIO	25-14	30	$2,250,000	$360,000	MIN002	30	$2,250,000	$90,000	CCF32	30	$2,250,000	$90,000	14-7	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0
12	CC	26427094	DURAN DOLLY	230201	30	$2,250,000	$360,000	EPS037	30	$2,250,000	$90,000	CCF32	30	$2,250,000	$90,000	14-7	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0
13	CC	1075230926	GUTIERREZ JEISSON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
14	CC	1123307076	HERNANDEZ ALEXANDRA	230301	30	$4,220,000	$675,200	EPS037	30	$4,220,000	$168,800	CCF32	30	$4,220,000	$168,800	14-7	30	$4,220,000	$22,100	30	$0	$0
15	CC	55152132	HERRAN MIREYA	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
16	CC	7694477	JIMENEZ LUIS	25-14	30	$11,000,000	$1,870,000	EPS005	30	$11,000,000	$440,000	CCF32	30	$11,000,000	$440,000	14-7	30	$11,000,000	$57,500	30	$0	$0
17	CC	36314338	LUNA TALIHANA	231001	27	$2,700,000	$432,000	EPS037	27	$2,700,000	$108,000	CCF32	27	$2,700,000	$108,000	14-7	27	$2,700,000	$14,100	27	$0	$0
18	CC	1007741387	MANJARREZ DANIELA	230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS041	30	$1,950,000	$78,000	CCF32	30	$1,950,000	$78,000	14-7	30	$1,950,000	$10,200	30	$0	$0
19	CC	1078246113	MORALES JUAN	25-14	30	$1,650,000	$264,000	EPS005	30	$1,650,000	$66,000	CCF32	30	$1,650,000	$66,000	14-7	30	$1,650,000	$8,700	30	$0	$0
20	CC	1225093670	MUÑOZ ADRIAN	230301	30	$2,850,000	$456,000	EPS005	30	$2,850,000	$114,000	CCF32	30	$2,850,000	$114,000	14-7	30	$2,850,000	$14,900	30	$0	$0
21	CC	1117535022	NARANJO XIOMARA	230301	30	$1,950,000	$312,000	EPS005	30	$1,950,000	$78,000	CCF32	30	$1,950,000	$0	14-7	30	$1,950,000	$0	30	$0	$0
22	CC	1078778873	PERDOMO ANDRES	25-14	30	$3,000,000	$480,000	EPS037	30	$3,000,000	$120,000	CCF32	30	$3,000,000	$120,000	14-7	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
23	CC	1075307018	PERDOMO DUVAN	230201	30	$1,890,000	$302,400	EPS037	30	$1,890,000	$75,600	CCF32	30	$1,890,000	$75,600	14-7	30	$1,890,000	$9,900	30	$0	$0
24	CC	1006514347	SALAZAR GEORGE		0	$0	$0	EPS005	30	$0	$90,900		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
25	CC	7697538	TORRENTE JAIBER	231001	30	$5,450,000	$872,000	EPS005	30	$5,450,000	$218,000	CCF32	30	$5,450,000	$218,000	14-7	30	$5,450,000	$28,500	30	$0	$0
26	CC	7709286	VALENCIA EDWIN	231001	30	$7,500,000	$1,275,000	EPS005	30	$7,500,000	$300,000	CCF32	30	$7,500,000	$300,000	14-7	30	$7,500,000	$39,200	30	$0	$0
27	CC	72264048	ZUÑIGA ALEXANDER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO I (18 Afiliados)						$67,113,500	$10,984,800			$67,113,500	$2,684,600			$67,113,500	$2,684,600			$67,113,500	$351,300		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (18 Afiliados)						$67,113,500	$10,984,800			$67,113,500	$2,684,600			$67,113,500	$2,684,600			$67,113,500	$351,300		$0	$0
28	CC	55216742	ALTURO LUZ	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
29	CC	1075295664	AMEZQUITA MAIRA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
30	CC	6801785	CUELLAR RUBEN	230201	30	$7,500,000	$1,275,000	EPS005	30	$7,500,000	$300,000	CCF32	30	$7,500,000	$300,000	14-7	30	$7,500,000	$39,200	30	$0	$0
31	CC	1079607965	FIESCO MARIA	230301	30	$2,050,000	$328,000	EPS005	30	$2,050,000	$82,000	CCF32	30	$2,050,000	$82,000	14-7	30	$2,050,000	$10,800	30	$0	$0
32	CC	1075236899	HORTA JESUS	25-14	30	$4,220,000	$675,200	EPS005	30	$4,220,000	$168,800	CCF32	30	$4,220,000	$168,800	14-7	30	$4,220,000	$22,100	30	$0	$0
33	CC	1075251604	LOPEZ OSCAR	230301	30	$3,350,000	$536,000	EPS037	30	$3,350,000	$134,000	CCF32	30	$3,350,000	$134,000	14-7	30	$3,350,000	$17,500	30	$0	$0
34	CC	40781006	MORENO ALBALI	25-14	30	$2,840,000	$454,400	EPS005	30	$2,840,000	$113,600	CCF32	30	$2,840,000	$113,600	14-7	30	$2,840,000	$14,900	30	$0	$0
35	CC	1075300404	MORENO DANIELA	231001	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
36	CC	7723767	OSORIO HEIDY	25-14	30	$4,600,000	$736,000	EPS037	30	$4,600,000	$184,000	CCF32	30	$4,600,000	$184,000	14-7	30	$4,600,000	$24,100	30	$0	$0
37	CC	1077849029	POLO ALIETH	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
38	CC	1003895500	RAMIREZ JAIDER	230201	30	$2,250,000	$360,000	EPS037	30	$2,250,000	$90,000	CCF32	30	$2,250,000	$90,000	14-7	30	$2,250,000	$11,800	30	$0	$0
39	CC	1075300167	SAENZ ANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
40	CC	1117541619	SALAZAR DAVID	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
41	CC	7699892	SALAZAR JORGE	25-14	30	$8,580,000	$1,458,600	EPS005	30	$8,580,000	$343,200	CCF32	30	$8,580,000	$343,200	14-7	30	$8,580,000	$44,800	30	$0	$0
42	CC	7709117	SALAZAR YOHAN	230301	30	$8,580,000	$1,458,600	EPS005	30	$8,580,000	$343,200	CCF32	30	$8,580,000	$343,200	14-7	30	$8,580,000	$44,800	30	$0	$0
43	CC	1075243798	SEGURA LUZ	230301	30	$4,220,000	$675,200	EPS037	30	$4,220,000	$168,800	CCF32	30	$4,220,000	$168,800	14-7	30	$4,220,000	$22,100	30	$0	$0
44	CC	26559284	VILLALBA LUZ	25-14	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
45	CC	1075305539	VILLEGAS ANYELA	230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF32	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO III (4 Afiliados)						**$11,123,500**	**$1,779,800**			**$11,123,500**	**$445,000**			**$11,123,500**	**$445,000**			**$11,123,500**	**$209,100**		**$0**	**$0**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)						**$11,123,500**	**$1,779,800**			**$11,123,500**	**$445,000**			**$11,123,500**	**$445,000**			**$11,123,500**	**$209,100**		**$0**	**$0**
46	CC	4377147	AGUIRRE JIMY	230201	13	$1,950,000	$312,000	EPS005	13	$1,950,000	$78,000	CCF32	13	$1,950,000	$78,000	14-7	13	$1,950,000	$47,600	13	$0	$0
47	CC	4377147	AGUIRRE JIMY	230201	17	$2,550,000	$408,000	EPS005	17	$2,550,000	$102,000	CCF32	17	$2,550,000	$102,000	14-7	17	$2,550,000	$0	17	$0	$0
48	CC	1075285871	DIAZ SERGIO	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$104,000	CCF32	30	$2,600,000	$104,000	14-7	30	$2,600,000	$63,400	30	$0	$0
49	CC	1075315565	GUERRERO NATHASH	230301	30	$2,600,000	$416,000	EPS037	30	$2,600,000	$104,000	CCF32	30	$2,600,000	$104,000	14-7	30	$2,600,000	$63,400	30	$0	$0
50	CC	1032440326	OTALORA JESSICA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: FLORENCIA (1 Afiliados)						**$4,500,000**	**$720,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$21,200**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: RIESGO I (1 Afiliados)						**$4,500,000**	**$720,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$21,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)						**$4,500,000**	**$720,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$180,000**			**$4,500,000**	**$21,200**		**$0**	**$0**
51	CC	17784423	SERNA MARLON	230301	27	$4,050,000	$648,000	EPS005	27	$4,050,000	$162,000	CCF13	27	$4,050,000	$162,000	14-7	27	$4,050,000	$21,200	27	$0	$0
52	CC	17784423	SERNA MARLON	230301	3	$450,000	$72,000	EPS005	3	$450,000	$18,000	CCF13	3	$450,000	$18,000	14-7	3	$450,000	$0	3	$0	$0

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BOGOTA (1 Afiliados)						**$2,370,000**	**$379,200**			**$2,370,000**	**$94,800**			**$2,370,000**	**$94,800**			**$2,370,000**	**$12,400**		**$0**	**$0**
Centro de Trabajo: BOGOTA (1 Afiliados)						**$2,370,000**	**$379,200**			**$2,370,000**	**$94,800**			**$2,370,000**	**$94,800**			**$2,370,000**	**$12,400**		**$0**	**$0**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						**$2,370,000**	**$379,200**			**$2,370,000**	**$94,800**			**$2,370,000**	**$94,800**			**$2,370,000**	**$12,400**		**$0**	**$0**
53	CC	79443797	FIGUEREDO JOSE	25-14	30	$2,370,000	$379,200	EPS037	30	$2,370,000	$94,800	CCF24	30	$2,370,000	$94,800	14-7	30	$2,370,000	$12,400	30	$0	$0
Total Afiliados(49)						**$159,317,450**	**$25,922,700**			**$159,317,450**	**$6,464,000**			**$159,317,450**	**$6,281,800**			**$159,317,450**	**$970,600**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900332071	2	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE INTEGRASOFT	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	calle 11 no 5-78 of 201	NEIVA-HUILA	8742814	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	2005066522	9496407473	E	2025/12/17	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$39,639,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				48	$25,922,700	$0	$0	$25,922,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$3,814,800	$0	$0	$3,814,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	$8,776,700	$0	$0	$8,776,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$8,610,800	$0	$0	$8,610,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$4,720,400	$0	$0	$4,720,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	$970,600	$0	$0	$970,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	48	$970,600	$0	$0	$970,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				48	$6,281,800	$0	$0	$6,281,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$180,000	$0	$0	$180,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	46	$6,007,000	$0	$0	$6,007,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$94,800	$0	$0	$94,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				49	$6,464,000	$0	$0	$6,464,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$90,000	$0	$0	$90,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	20	$2,187,700	$0	$0	$2,187,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$78,000	$0	$0	$78,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	27	$4,108,300	$0	$0	$4,108,300
TOTAL				**48**	**$39,639,100**	**$0**	**$0**	**$39,639,100**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA

LEY 789 DE 2002

El suscrito JORGE HERNAN SALAZAR BAENA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.892 de Neiva – Huila, en calidad de Representante Legal de la Empresa SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS con NIT. 900.332.071-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

La presente se expide en Neiva - Huila dos (02) días del mes de enero de 2026.

JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Soluciones En Ingeniería y Software SAS

YURY VERA PLAZAS
Revisora Fiscal
C.C .36.313.522
T.P. No. 147384-T

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:16:00
Recibo No. H000117356, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ehZuEFcyfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.
Sigla : INTEGRASOFT S.A.S
Nit : 900332071-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 203537
Fecha de matrícula: 05 de enero de 2010
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 11 5 74
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : contabillidad@integrasoftsas.com
Teléfono comercial 1 : 3113472012
Teléfono comercial 2 : 3202718744
Teléfono comercial 3 : 3202718745

Dirección para notificación judicial : CL 11 5 74
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : jhsalazar@integrasoftsas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 05 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2010, con el No. 26811 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S., Sigla INTEGRASOFT S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra por objeto social principal el distribucion, venta, soporte de venta y soporte de servicios y desarrollo de software, la prestacion de servicios de asesoria, auditoria, consultoria, interventoria, leasing y outsourcing en materia administrativa, ambiental, contable, desarrollo del talento humano, financiera, juridica, presupuestal, sistemas, diseño y publicidad, capacitacion formal y no formal, soporte tecnico, mantenimiento y reparacion de equipos, gestion integral en facturacion y recaudo, administracion delegada y otros afines o conexos; a personas naturales o juridicas del sector publico o privado, nacionales o extranjeras. Como tambien a la compra, venta y suministro de toda clase de mercancias licitas, maquinaria y equipos de fabricacion nacional o extranjera; la elaboracion de toda clase de estudios, diseños y proyectos; diseño y desarrollo de software, instalacion de redes de computadores, seguridad informatica y/o auditoria de sistemas. En desarrollo de su objeto social la sociedad podra por via de ejemplo y no de manera de taxativa, desarrollar las siguientes actividades: Gravar, adquirir, arrendar, hipotecar, constituir prenda, conservar y enajenar toda clase de bienes inmueble y muebles, suscribir titulos valores como creadores o avalistas, tomar dinero en mutuo con o sin interes, dar y recibir en garantia de obligaciones, bienes muebles e inmuebles de cualquier naturaleza, abrir y manejar cuentas bancarias, adquirir, endosar, aceptar, cobrar, protestar, pagar y cancelar instrumentos negociables, formar parte de sociedades civiles o comerciales que exploten igual objeto social o que se dediquen a otra actividad relacionada o conexa con dicho objeto social, ya sea como accionistas o como socios fundadores; igualmente fusionarse con ellas o absorberlas y en general llevar a cabo todo acto o contrato relacionado directa o indirectamente con el objeto social de la compañia; realizar directamente o por el concurso de sus negocios o a traves de contratistas en los terminos que establezcan los eventuales contratos de administracion, operacion, expansion y mantenimiento que sobre infraestructuras de acueducto, alcantarillado y aseo celebre la sociedad, asi como la prestacion directa de los mencionados servicios y el desarrollo de actividades tales como: Prestar servicios de asesoria, consultoria, intermediacion, comercializacion de bienes o servicios, recaudo, facturacion, toma de lectura, mensajeria, participar bajo cualquier esquema de colaboracion empresarial, o como socia, o como accionista en empresas que tengan como objeto la prestacion de servicios o produccion de bienes y en general celebrar cualesquiera actos o contratos que tiendan al objeto social. Tambien podra servir como entidad asesora, consultora, interventora, revisora, auditora de contratos que tenga relacion con su objeto social; podra ademas participar en la realizacion de investigaciones, seminarios, paneles, cursos y demas actividades conexas, relacionadas con las materias descritas en el presente objeto. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o juridicas, distintas de aquellas personas juridicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o este vinculada economicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas. Las actividades serian las siguientes: A. Asesoría y ejecución de obras civiles, diseños, supervisión arquitectónica, construcción de obras civiles; construcción, remodelación, adecuaciones a inmuebles o recintos para archivos de fondos acumulados o de gestión; interventoría, remodelaciones, cerramientos, demoliciones, topografías, fotogrametría riesgos, drenajes, adecuación de tierra, avalúos, compra y venta de materiales de construcción, la representación técnica comercial y equipos relacionados con el campo de la ingeniería en general y todo lo que tenga que ver con ella. Compra y venta de materiales de construcción, ferreteria, repuestos de maquinaria, importación y exportación de equipos, herramientas y materiales. B. Consultoría especializada para la implementación de software y tecnologias de la información y comunicaciones; automatización de procesos relacionados con el meci, control interno, programas

de gobierno en línea, transparencia, organización administrativa, planes de desarrollo, ordenamiento territorial, finanzas públicas, control interno, modernización institucional, proyectos de normatividad vigente, asesorar y formular proyectos con agencias para la cooperación internacional a través de organizaciones sociales o gubernamentales. C. Organización, clasificación, administración y almacenamiento archivistico de documentos activos e inactivos de fondos acumulados y/o de gestión; demás actividades afines con la administración de procesos de gestión documental, almacenamiento; sistematización, automatización y digitalización documental. Lo relacionado con todo el procesos inherentes a la gestión documental. D. Comercialización y distribución de software, hardware, equipos y muebles de oficina y electrodomésticos; mantenimiento reparación de hardware y software, alquiler de equipos de computo, instalación de redes estructurada de voz, eléctrica y de datos, equipo médico hospitalario, venta de mobiliario hospitalario, ayudas ortopédicas. E. La celebración de contratos de sociedades, uniones temporales, consorcios o asociaciones para la explotación de negocios que constituye su objeto o que se relacione con ellos; la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a la misma actividad o aquellas que no se relacionen directamente con su objeto social para hacer en cualquier parte ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos las operaciones que sean necesarias y convenientes para el logro de los fines de la sociedad perseguidos de manera directa que se relacionen con ellos. Suscribio mediante el acta no. 58 y contrato comercial con la empresa siigo sa identificada con nit 830.048.145-8, para la cesion de licencias de uso del software siigo oficial de toda su base instalada (todos los usuarios), para la prestacion del servicio de mantenimiento, soporte tecnico, instalaciones, consultoria, gestion comercial, reconversion tecnologica y actualizaciones de version de siigo oficial, como unica empresa autorizada a nivel nacional para contratar, licenciar y la prestacion de todo el soporte tecnico descrito. F. Prestación de servicios de capacitación, educación informal y continua con duración de hasta 159 horas, como conferencias, seminarios, talleres, cursos cortos, diplomados, programas específicos de desarrollo, entrenamiento y potenciación de competencias y habilidades técnicas y prácticas, profundización, actualización, complementación de conocimientos y educación para el trabajo y el desarrollo humano; de manera presencial o con el uso de tecnologías para la capacitación virtual o el uso de plataformas learning cloud o multimodal para un aprendizaje electrónico, tele formación, formación online o aprendizaje virtual. G. Prestación de servicios de educación virtual para el desarrollo y gestión de contenidos digitales. H. Suministro de software para el desarrollo de contenidos digitales, software para la creación de flujos de trabajo, suministro de páginas web, servidores hosting, computación en la nube. I. Prestar servicios de computación en la nube, como el software como servicio (SaaS), para los distintas aplicaciones o software de gestión que se ejecutan desde una infraestructura cloud y que se accede desde varios dispositivos y navegadores; prestación de servicios de infraestructura como servicios (laaS), como los servidores virtuales privados en arriendo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 594.000.000,00

No. Acciones 59.400,00
Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor $ 594.000.000,00
No. Acciones 59.400,00
Valor Nominal Acciones $ 10.000,00

Por Certificación del 05 de septiembre de 2025 de el Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2025, con el No. 80063 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado de $1.000.000 a $594.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuara con las mismas facultades que aquel, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos. Los representantes legales tendran la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendra las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: El representante legal tendra las siguientes funciones: A) representar a la sociedad antes los accionistas, ante terceros y ante toda clase de de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional, b) celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con sus existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorizacion previa de la asamblea de socios en los casos que la transaccion supere los $ 200. 000 dolares, c) presentar los estados financieros y los balances de fin de ejercicio que debe aprobar los socios en asamblea general con sus correspondientes anexos d) cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general de accionistas o la asamblea de socios e) cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y la actividad de la sas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con sus existencia y el funcionamiento de la sociedad, obteniendo autorizacion previa de la asamblea de socios en los casos que la transaccion supere los $ 200.000 dolares. Las siguientes actuaciones en representacion de la sociedad o para su manejo requieren de aprobacion de la asamblea de socios: A) disponer de la empresa social o un establecimiento de esta b) cualquier acto de disposicion de un derecho sobre bienes raices o contratos de distribucion o apertura de nuevas lineas de producto c) le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

---

fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. D) adquisicion de compañias de acciones o cuotas de interes social o participacion en otras compañias. E) el abandono o reduccion de lineas de negocios. F) otorgamiento de o ejecucion de acuerdos financiero o de creditos activos y/o pasivos, solo sobregiros bancarios maximo por $10.000 dolares, o cualquier acto o ventas de activos o contratos cuya cuantia exceda de $200. 000 dolares g) otorgar creditos que excedan los $200.000 dolares en su totalidad a empleados u otras personas naturales o juridicas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 21 de septiembre de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2010 con el No. 28180 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA	C.C. No. 7.699.892
SUPLENTE DEL GERENTE	ALBALI MORENO LLANOS	C.C. No. 40.781.006

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 08 de abril de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 72674 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	YURY VERA PLAZAS	C.C. No. 36.313.522	147384-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES FIERRO GONZALEZ	C.C. No. 7.708.587	190432-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 01 de octubre de 2010 de la Asamblea Extr. De Accionistas	28355 del 28 de octubre de 2010 del libro IX
*) Acta No. 13 del 18 de agosto de 2016 de la Asamblea General De Accionistas	45639 del 22 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 29 del 18 de septiembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria Asamblea General De Accionistas	69834 del 18 de octubre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 34 del 02 de septiembre de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	80062 del 14 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

---

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202
Actividad secundaria Código CIIU: G4651
Otras actividades Código CIIU: P8559 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.545.758.710,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 07/01/2026 - 09:16:01
Recibo No. H000117356, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ehZuEFcyfu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Medardo Calderón Bonilla
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163995339

(415)7707212489984(8020) 000014116399533 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 0 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INTEGRASOFT S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 5 74

42. Correo electrónico contabilidad@integrasoftsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 7 1 8 7 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 1 0 0 1 0 5	4 6 5 1	2 0 1 0 0 1 0 5		8 5 5 9	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 1	8 2	8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR BAENA JORGE HERNAN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163995339

(415)7707212489984(8020) **000014116399533 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 0 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 0 1 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 1 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 0 3 5 3 7	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 1 0 5	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163995339

(415)7707212489984(8020) **000014116399533 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 0 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 9 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 9 9 8 9 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALAZAR	BAENA	JORGE	HERNAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 9 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 7 8 1 0 0 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORENO	LLANOS	ALBALI	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163995339

(415)7707212489984(8020) **000014116399533 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 2 0 7 1	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 3 1 3 5 2 2	8	1 4 7 3 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VERA	PLAZAS	YURY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 0 8 5 8 7	7	1 9 0 4 3 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
FIERRO	GONZALEZ	CARLOS	ANDRES

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 3 3 0 7 0 7 6	6	2 2 0 6 9 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	BUSTOS	ALEXANDRA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EXPERIENCIA GENERAL INTEGRASOFT S.A.S

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 050	FECHA: 18 DE ABRIL DE 2024
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. (SIIGO)
NIT	900.332.071-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.699.892 DE NEIVA
DIRECCIÓN	CALLE 11 No. 5-78 OFI 201- EL CENTRO
CIUDAD	NEIVA
TELEFONO	3202718745
CORREO ELECTRONICO	jhsalazar@integrasoftsas.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR."
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($62.068.717) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO
PLAZO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2024
CDP No.	112 DEL 04 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber: JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA, mayor de edad, vecino de Ibagué quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. 03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, , identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S. (SIIGO) con Nit. No. 900.332.071-2, representado legalmente por JORGE HERNAN SALAZAR BAENA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.699.892 de Neiva, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, y teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: a) El proceso Operativo y Financiero del Conservatorio del Tolima es una de las áreas más importantes con la que cuenta la Institución, ya que allí se desarrolla todo el proceso Contable, Presupuestal y de Tesorería de la Institución, teniendo entre sus actividades la responsabilidad del registro de manera sistematizada de todas las transacciones y movimientos que se ejecuten, contando eficazmente con la Información Financiera y presupuestal necesaria para rendir los informes a Entidades de Control y para la toma de decisiones por parte de la alta dirección. b) En la actualidad el Conservatorio del Tolima tiene los derechos de licencia del Software SIIGO Oficial el cual cuenta con los módulos de Presupuesto.Net, Documentos, Contabilidad, NIIF, Activos Fijos, Inventarios, módulo tesorería, facturación electrónica entre otros. c) Es por lo anteriormente expuesto que el proceso de Gestión Operativa y Financiera del Conservatorio del Tolimase ve en la necesidad de contratar los servicios de soporte técnico para el mantenimiento y capacitación necesaria en SIIGO OFICIAL, como herramienta tecnológica para registrar la información contable y presupuestal de manera eficiente y eficaz brindando a la administración y a los entes de control la información financiera y administrativa de manera confiable y oportuna, necesaria para la toma de decisiones en un menor tiempo y con alto grado de confiabilidad. d) La Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 112 del 04 de abril de 2024 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($62.068.717) IVA INCLUIDO. Por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR."- SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el Conservatorio a:

VIGILADO MINEDUCACION

1.Actualización del Software SIIGO del área financiera, y sus módulos complementarios como de Presupuesto.Net se realizarán teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema de acuerdo a la evo-lución tecnológica de los sistemas operativos mejores prácticas de seguridad informática y para todos los módulos que incluya la licencia adquirida por el cliente.

-Presupuesto
- Documentos
- Contabilidad
- NIIF
- Cuentas Por Pagar
- Cuentas Por Cobrar
- Inventarios
- Activos Fijos
- Órdenes de Compra
- Facturación Electrónica

2. Soporte técnico virtual ilimitado sin presencia física realizado por nuestros asesores de servicios través de software de conexión remota con una duración de hasta 60 minutos, para:

a. Recibir orientación para el uso adecuado del sistema
b. Solución de inconsistencias por mejoras técnicas.
c. Solución de inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de versión por requisitos normativos

3. Visitas de Mantenimiento (8 Horas C/U)Son las que se proyectan por cada una de las áreas, las cuales podrían ser presenciales o virtuales de acuerdo a las restricciones de movilidad y medidas preventivas de salud, con el objetivo de revisar el estado de la información, verificar la parametrización, realizar limpieza de archivos, solucionar dudas o recibir indicaciones generales sobre las mejoras y cambios de las nuevas versiones, entre otros. Si se requiere la visita presencial, se ha considerado los costos de viaje de los consultores
dentro del valor. El plan de asistencia es el siguiente por cada producto:

• 1 Monitorias presenciales para SIIGO + Presupuesto.Net de hasta 8 horas cada una.
• 1 Monitoria presencial para Almacén de hasta 8 horas cada una

4. Acompañamiento, Asesoría y consultoría en parametrización, y asistencia para la ejecución y presentación de informes CHIP, la categoría CUIPO teniendo en cuenta las resoluciones; Res #3832 2019. Res 2323 de 2020 – Res 0035 de 2020, Res 3438 de 24/12/21 Res 2372 09/09/2023. Res 2662 23/10/2023.

- Asesoría y consultoría en parametrización de informes de acuerdo con los catálogos de CCIP – CCEPT como la homologación de catálogos de acuerdo con la versión 6, con sus anexos técnicos 1 y 2. Nota: Esta asesoría se coordina con el usuario y está sujeta a la agenda de los consultores asignados. Brindará para la presentación de informes de Julio y Octubre

5. Renovación Facturación Electrónica

* Firma Certificada
* Paquete documentos electrónicos (1.000)

6.Arriendo de Servidor Virtual Privado, (laas- infraestructura como servicio) como plan de contigencia o servidor principal o servidor Hibrido.

Contiene la siguiente configuración:

Sistema operativo Windows server 2016 en adelante, Ram 8GB, espacio DDS 500GB, copias de seguridad 1 vez a la semana, se sobreescribe mensualmente, 5 usuarios remotos (MESES); (SIIGO BACKUP) copia de bases en servidor local asignado por la entidad 1 vez al día, durante la duración del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer

VIGILADO MINEDUCACION

supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- PARÁGRAFO PRIMERO: El Conservatorio del Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es de SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($62.068.717).- QUINTA.- FORMA DE
PAGO: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: Un primer pago del 50% una vez realizada la actualización de la versión del Software Presupuestal y Contable, con la primer visita de mantenimiento y una vez realizado el primer acompañamiento en asesoría y parametrización de los Catálogos y Artículos Presupuestales para rendición de Informes Cuipo en el CHIP. Un segundo pago del 30% una vez realizada las dos (2) visitas presenciales de mantenimiento y una vez realizado el acompañamiento, asesoría y parametrización en el envío de los informes CUIPO de Febrero, Abril y Julio de la presente vigencia, con los respectivos informes o soportes de asistencia o soporte de mantenimiento virtual. Un tercer y último pago del 20% al cumplimiento de todas las obligaciones contratadas. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS. PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural PARAGRAFO SEGUNDO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- SEXTA.- SUPERVISIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de COORDINADOR DE SERVICIOS DE APOYO como Supervisor del presente contrato.- SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE 2024 contado a partir de la firma del acta de inicio.- OCTAVA. VIGENCIA- El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Estas
cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. DECIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso SI se considera necesaria la garantía.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	CUMPLIMIENTO	X	10% Del valor del Contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009 –SERVICIOS PARA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO: De
conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del

VIGILADO MINEDUCACION

plantel.- DECIMA TERCERA.- DOMICILIO: Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.- La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6226966
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/04/2024 10:50:25 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	050-2024
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	13 días de tiempo transcurrido *(7/05/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

CONSERVATORIO DEL TOLIMA

COLOMBIA, Ibagué

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INTEGRASOFT S.A.S.
Software
COLOMBIA, Neiva
Número de documento 900332071

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.	BANCOLOMBIA	Corriente	45467463863

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JORGE HERNAN SALAZAR BAENA* ***Fecha de aprobación:*** *22/04/2024 5:27:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JAMES ENRIQUE FERNANDEZ CORDOBA* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2024 2:14:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6226966_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	10/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	30 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.6226966
Proveedor	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	calle 9 No. 1-18
Ubicación	CO-TOL-73001 - Ibagué
País	COLOMBIA
Departamento	Tolima
Municipio	Ibagué
Dirección	calle 9 No. 1-18
Código postal	

	Grados (°)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 9 #1-18	COLOMBIA > Tolima > Ibagué

1	CO1.PCCNTR.6226966
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
62.068.717,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111600	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE SIIGO DEL ÁREA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y SUS MÓDULOS COMPLEMENTARIOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1,00	UN	62.068.717,00	62.068.717,00	62.068.717,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
4. ANEXO Versión 6.pdf	4. ANEXO Versión 6.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CONSERVATORIO DEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7143656	Guardar y notificar
Supervisor	ROSEMBERG CARDON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	93414641	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROSEMBERG CARDON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	93414641	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES	21 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 2:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES
Supervisor	ROSEMBERG CARDONA GARZON	21 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 2:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES
Ordenador del pago	ROSEMBERG CARDONA GARZON	21 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 2:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSERVATORIO DEL TOLIMA IES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	62.068.717
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	62.068.717

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	112	CDP	No validado	62.068.717 COP	62.068.717 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 62.068.717 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 62.068.717 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
127	Presupuestal (CDP)	-	No validado	62.068.717 COP	62.068.717 COP	62.068.717 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 62.068.717 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 62.068.717 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

ACTA DE LIQUIDACION DEL
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.6410118

1. DATOS GENERALES:	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO DE SELECCIÓN:	SAMC.001.2024
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
SECRETARÍA Y OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD:	Secretaría general
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:	CO1.PCCNTR.6410118
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de junio de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	3 de julio de 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	“ADQUIRIR LICENCIA DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN PARA ENTIDAD DEL ESTADO CON MÓDULO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, TESORERÍA, NÓMINA Y MANEJOS DE ACTIVO QUE APLIQUE NORMATIVIDAD VIGENTE EN NIFF, CON CODIFICACIÓN CUIPO, QUE GENERE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA DIAN, CONTADURÍA, CONTRALORÍA Y AUDITORIA DE LA REPÚBLICA, PARA ENTIDADES DE CONTROL, QUE OPERE EN SERVIDOR LOCAL Y EN ENTORNO WEB, QUE CUENTE CON MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y DE USUARIO, CON MÍNIMO 12 MESES DE SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL Y/O VIRTUAL
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S.
NIT.:	900.331.071-2
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($79,452,400.00), incluido IVA y demás impuestos y contribuciones de ley.
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR FINAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($79,452,400.00) , incluido IVA y demás impuestos y contribuciones de ley.
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: **PRIMER PAGO**: Cuarenta por ciento (40%), cuando se realice la instalación del software (Realizada la activación de licencias y usuarios), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá discriminar los servicios prestados, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Adicionalmente para el primer pago debe haberse suministrado de forma digital o link de consulta el manual de operación y usuario. **SEGUNDO PAGO**: Cuarenta Por ciento (40%) transcurrido dos meses de la Instalación del Software(Realizada la activación de

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

	licencias y usuarios), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. **TERCER PAGO:** Veinte (20%) por ciento transcurrido cuatro meses (4) meses de la Instalación del Software (Realizada la activación de licencias y usuarios), dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. El pago se efectuará o podrá realizarse mediante transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. El valor del presente contrato, se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos.: N° 00052 del 2 de mayo de 2024.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución TRES (3) MESES, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos, sin exceder la fecha del 31 de diciembre de 2024.
SUPERVISOR:	PATRICIA ALVAREZ ORTEGA Profesional Universitaria adscrita a la Secretaria General Fecha de designación: 3 de Julio de 2024
2. DATOS FINANCIEROS	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASOCIADOS AL CONTRATO:	N° 00052 del 2 de mayo de 2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	00065 del 11 de junio de 2025
RUBRO AFECTADO:	2.1.2.01.01.005.02.0 Paquetes del software
PAGO DE IMPUESTO:	Liquidación y Pago de Estampilla PRO UNIVERSIDAD N° 32024015210. Por valor $334.000 • Liquidación y Pago Estampillas ProDesarrollo Dptal, ¡Pro-Desarrollo Fronterizo, Pro-Cultura y Pro-Adulto N! 32024015209 por valor de $2.672.000 Estas liquidaciones fueron pagadas el dia 17 de junio de 2024, según comprobantes de recaudo del BBVA con referencias N.s 32024015209 y 320240015210
GARANTIAS	Póliza N° 61-44-101054563 ANEXO 0 De Seguros del Estado S.A ampara los siguientes riesgos: .

Cumplimiento	03-07-2024 hasta 02/02/2025
Calidad del Servicio	03/07/2024 hasta 03/10/2025
Pago de Salarios y Prestaciones sociales	03/07/2024 hasta 03/10/2027

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

3. RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS SEGÚN INFORMES DEL CONTRATISTA E INFORMES DE SUPERVISIÓN

GESTION LLAVE EN MANO

En cumplimiento de las Condiciones técnicas de la cláusula sexta denominada Actividades específicas del Contratista, se realizó la instalación de los productos • Presupuesto • Tesorería • Contabilidad • Almacén (Inventarios – Activos Fijos) • Nomina - RRHHH teniendo en cuenta cambios normativos, mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema, de la misma manera se verifico acceso al Servidor virtual privado (VPS) – IAAS.

ID: 438093 - 438094 - 438095 - 438444

Fecha: 10-21/10/2024
Nombre Actividad: 2. Actividades de Gestión de Llave en Mano
Asunto: Implementación -fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP - CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.6410118 - Contraloría General Del Departamento Del Cesar - Edwin Campos
Contacto Cliente: Patricia Álvarez Ortega
Producto: ERP INTEGRASOFT
Nombre del asesor: Edwin Yitzjak Campos Pisso
Tiempo hora: 8

1. **DESARROLLO**
    - Se restableció base de datos del cliente para inicial proceso de integración de documentos realizados en los meses de julio agosto y septiembre.
    - Se valida información presupuestal generada por el cliente para realizar el cargue en la base de datos de presupuesto.
    - Se realiza cargue al sistema de los documentos presupuestales CDP y RP de los meses julio, agosto y septiembre.
    - Se parametriza documento contable para realizar proceso de integración en donde el sistema automáticamente genera el documento contable y presupuestal.
    - Se realiza el proceso de parametrización de cuentas contables a los rubros presupuestales con el ánimo de realizar la causación integrada sin inconvenientes.
    - Se realiza la parametrización de cuentas por pagar como forma de pago para cumplir con requisito que exige el sistema a la hora de realizar la acusación.
    - Se ajustan conceptos de impuestos necesarios para las causaciones y se parametrizan a cuentas para realizar afectación contable.
    - Se realiza proceso de causación integrada de los meses julio, agosto y septiembre en donde el sistema nos genera los documentos compras con su respectiva afectación contable como así también los documentos presupuestales OP.
    - Se generan informes de ejecución presupuestal para validar la correcta afectación presupuestal.
    - Se generan informes contables con el ánimo de validar la correcta afectación.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

integrasoft	ACTAS DE GESTIÓN DE LLAVE EN MANO	Versión: 04
	No. Doc. BPM: 99053	Fecha: 30-nov-23

Cliente	Contraloría General Del Departamento Del Cesar			**No. Contrato**	No. CO1.PCCNTR. 6410118
Objeto del Contrato	Adquirir licencia de software administrativo y de gestión para entidad del estado con módulo de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y manejos de activo que aplique normatividad vigente en Niff, con codificación cuipo, que genere los informes requeridos por la DIAN, Contaduría, Contraloría y Auditoria de la República, para entidades de control, que opere en servidor local y en entorno web, que cuente con manuales técnicos de operación y de usuario, con mínimo 12 meses de soporte técnico presencial y/o virtual.				
Serial No.	170-2020001-2024-6-12-BP-002				
Producto	PRESUPUESTO NOMINA TESORERIA ALMACEN CONTABILIDAD				
Fecha Inicio	16/10/2024	**Fecha Final**	21/10/2024	**Total, Horas**	8
Hora Inicio	15:00	**Hora Final**	17:00		
Modalidad	☐Presencial ☒Virtual	**Lugar/Plataforma**		Contraloría General del Departamento del Cesar	
Tipo de Acta:					
☐ Sensibilización/Aprobación Cronograma ☐ Instalación de Aplicaciones ☐ Preparación de la información ☐ Parametrización del Sistema ☒ Migración de la Información ☐ Capacitación		☐ Pruebas funcionales ☐ Revisión/Seguimiento ☐ Desarrollos especiales ☐ Aceptación Operativa ☐ Cierre de Implementación			
Objetivo de la visita	Realizar proceso de migración de información a las bases de datos del cliente de los meses julio, agosto y septiembre, , realización de pruebas funcionales, Contraloría General Del Departamento Del Cesar.				
Consultor	Edwin Yitzjak Campos Pisso			**No. Requerimiento**	438.093 438.094 438.095 438.444

Se adjunta acta de gestión llave en mano al presente informe.

ID: 439086-440213
Fecha: 26/10/2024
Nombre Actividad: 3. Entrega de Clientes a Servicios
Asunto: Entrega del cliente Contraloría General Del Departamento Del Cesar al área de servicios
Contacto Cliente: Patricia Alvares Ortega
Producto: ERP INTEGRASOFT
Nombre del asesor: Edwin Yitzjak Campos Pisso
Tiempo hora: 1

DESARROLLO
• Se realiza explicación de la forma correcta de cómo crear usuario o terceros.
• Se brinda explicación de cómo se listan usuarios y los terceros creados dentro del sistema.
• Se brinda acompañamiento del cargue de la información de parámetros contables.
• Se realiza explicación de los procesos que se realizan dentro del módulo de contabilidad.
• Se realiza explicación de la forma correcta de generar informes desde el módulo de contabilidad.
• Se realiza proceso de migración de información contable y presupuestal de los meses julio, agosto y septiembre.
• Se realiza explicación de la forma correcta de cómo crear los empleados en el módulo de nómina.

• Se brinda acompañamiento en el cargue de la información de parámetros generales de nómina.
• Se realiza explicación de los procesos que se realizan dentro del módulo de nómina.
• Se realiza el proceso de validación de las nóminas de julio, agosto y septiembre.
• Se realiza explicación de la forma de realizar notas, compras de manera integrada.
• Se realiza explicación de la forma correcta de realizar egresos contables los cuales generan automáticamente el documento presupuestal.
• Se crea .bat para generar copias de seguridad.
• Se realiza capacitación sobre la forma correcta de cargar los parámetros de almacén.
• Se brinda acompañamiento en el proceso de crear activos y productos.
• Se trabaja en ajustes de plantillas de los documentos presupuestales y contables con el ánimo de que se impresión se genere acorde a lo solicitado por la persona encargada de contabilidad y presupuesto.
• Se indica la forma correcta de generar informes de activos.
• Se brinda acompañamiento en el cargue de información de los parámetros generales de presupuesto.
• Se realiza explicación al cliente de la forma correcta de realizar la creación de documentos CDP, RP, OP.
• Se realiza inducción de cómo se generan los informes presupuestales.
*Se valida información presupuestal generada por el cliente para realizar el cargue en la base de datos de presupuesto.
• Se realiza cargue al sistema de los documentos presupuestales CDP y RP de los meses julio, agosto y septiembre.
• Se parametriza documento contable para realizar proceso de integración en donde el sistema automáticamente genera el documento contable y presupuestal.
• Se realiza el proceso de parametrización de cuentas contables a los rubros presupuestales con el ánimo de realizar la causación integrada sin inconvenientes.
• Se realiza la parametrización de cuentas por pagar como forma de pago para cumplir con requisito que exige el sistema a la hora de realizar la acusación.
• Se ajustan conceptos de impuestos necesarios para las causaciones y se parametrizan a cuentas para realizar afectación contable.
• Se realiza proceso de causación integrada de los meses julio, agosto y septiembre en donde el sistema nos genera los documentos compras con su respectiva afectación contable como así también los documentos presupuestales OP.
• Se generan informes de ejecución presupuestal para validar la correcta afectación presupuestal.
• Se generan informes contables con el ánimo de validar la correcta afectación.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S		
integrasoft	GESTIÓN SICSS	Código: MLL-F-009
	ACTAS DE GESTIÓN DE LLAVE EN MANO	Versión: 04
	No. Doc. BPM: 99053	Fecha: 30-nov-23

Cliente	Contraloría General Del Departamento Del Cesar			**No. Contrato**	No. CO1.PCCNTR .6410118
Objeto del Contrato	Adquirir licencia de software administrativo y de gestión para entidad del estado con módulo de presupuesto, contabilidad, tesorería, nómina y manejos de activo que aplique normatividad vigente en Niff, con codificación cuipo, que genere los informes requeridos por la DIAN, Contaduría, Contraloría y Auditoria de la República, para entidades de control, que opere en servidor local y en entorno web, que cuente con manuales técnicos de operación y de usuario, con mínimo 12 meses de soporte técnico presencial y/o virtual.				
Serial No.	170-20200001-2024-6-12-BP-002				
Producto	PRESUPUESTO NOMINA TESORERIA ALMACEN CONTABILIDAD				
Fecha Inicio	26/10/2024	**Fecha Final**	26/10/2024	**Total, Horas**	1
Hora Inicio	09:00	**Hora Final**	10:00		
Modalidad	☐Presencial ☒ Virtual	**Lugar/Plataforma**		Contraloría General del Departamento del Cesar	
Tipo de Acta: ☐ Sensibilización/Aprobación Cronograma ☐ Instalación de Aplicaciones ☐ Preparación de la información ☐ Parametrización del Sistema ☐ Migración de la Información ☐ Capacitación ☐ Pruebas funcionales ☐ Revisión/Seguimiento ☐ Desarrollos especiales ☐ Aceptación Operativa ☒ Cierre de Implementación					
Objetivo de la visita	Cierre proyecto de implementación Contraloría General Del Departamento Del Cesar.				
Consultor	Edwin Yitzjak Campos Pisso			**No. Requerimiento**	439.086

Se adjunta acta de gestión llave en mano al presente informe.

TABLA DE IMPLEMENTACION POR HORAS

ID	Fecha	Asunto	Recurso Calendario	Tiempo Horas
401309	8/07/2024	Instalación de Productos	Edwin Yitzjak Campos Pisso	
399925	4/07/2024	fase - INICIO - carta de presentación -Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
400002	4/07/2024	fase -PLANEACION - cronograma y día positiva -Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
400075	5/07/2024	fase - SENSIBILIZACION - cronograma y díapositiva - Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
402538	10/07/2024	fase - ASEGURAMIENTO - explicar plantillas-Licencia ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
424425	16/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización de Nomina ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
408685	22/07/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430132	26/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430503	29/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - parametrización presupuesto	Edwin Yitzjak Campos Pisso	5
430505	29/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización de saldos iniciales contables	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

430246	27/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430092	26/08/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Validación de información plantilla	Edwin Yitzjak Campos Pisso	2
430876	2/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización del sistema	Edwin Yitzjak Campos Pisso	6
431061	3/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Procesos - contabilidad	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
431064	4/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Procesos - nomina	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
431218	5/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Procesos - contabilidad	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
431220	6/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Parametrización - Parámetros - Nomina	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432301	16/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Migración de información - Presupuesto	Edwin Yitzjak Campos Pisso	3
432901	20/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432899	21/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432897	22/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432896	23/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
432895	24/09/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
438093 438094 438095 438444	10-21/10/2024	fase - ASEGURAMIENTO - Capacitación - ERP - CONTRATO ELECTRÓNICO No. CO1.PCCNTR.6410118 - Contraloría General Del Departamento Del Cesar - Edwin Campos - 2	Edwin Yitzjak Campos Pisso	8
439086-440213	26/10/2024	Entrega del cliente Contraloría General Del Departamento Del Cesar al área de servicios	Edwin Yitzjak Campos Pisso	1
			TOTAL	**113**

- **SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL**

Relación de los servicios virtuales prestados a la entidad, de acuerdo a la solicitud del funcionario, según el asunto del servicio de mantenimiento contratado para el módulo de Presupuesto • Tesorería • Contabilidad • Almacén (Inventarios – Activos Fijos) • Nomina - RRHHH teniendo en cuenta cambios normativos, mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema, de la misma manera se verifico acceso al Servidor virtual privado (VPS) – IAAS. en cumplimiento a las obligaciones generales establecidas en la cláusula sexta, prestado un total 4 servicios de soporte virtual, de mínimo 60 minutos cada servicio, en el cual se brindó soporte telefónico, actualización de sistema, soporte técnico y capacitación virtual, de usuarios para la solución de inquietudes del sistema.

ID	Fecha	Asunto	Contacto Cliente	Producto	Nombre del asesor	Conclusiones del servicio

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

1	442014	20/11/2024	Apoyo para registro correcto del pago parcial del contrato celebrado con la universidad S ergio arboleda - Contraloría del cesar	Jorge Mario Calderon	TESORERI A WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se intenta establecer conexión con el cliente a través de anydesk pero no es posible por lo que se crea sala Meet para dar atención al cliente. Se da explicación al cliente a requerimiento realizado, y se aclaran dudas que tiene del proceso de causación de documentos de egresos contables. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
2	441688	19/11/2024	Validar información contable - Contraloría General Del Departamento Del Cesar	Luz Amparo Gill	CONTABILI DAD WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente para realizar acompañamiento en el proceso de ajuste de información contable. Se parametrizan documentos contables para realizar ingresos de entidades territoriales tanto presupuestales como contables. Se arregla plantilla y se adecua según solicitud del cliente. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
3	441263	14/11/2024	Validación de información contable - Contraloría del Cesar	Luz Amparo Gill	NOMINA WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se realizan los siguientes procesos. Causación de documentos contables. causación de nómina. Elaboración de documentos presupuestales. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
4	440682	8/11/2024	Apoyo para validar por que no se puede registrar un pago - Contraloria del Cesar	Jorge Mario Calderon	ERP Tesorería	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente para realizar entrega final a la inconsistencia presentada. Se realiza modificación a documentos contables y presupuestales solicitados por el cliente. Se valida por parte del cliente que todo quedo correctamente. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

5	440391	6/11/2024	Apoyo para validar asiento contable - Contraloria del Cesar	Luz Amparo Gill	ERP Nómina	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se brinda acompañamiento en la creación de documentos presupuestales CDP Y RP del mes de octubre que se encontraban pendientes. Solicita ajuste a documento CDP el cual estaba descuadrado a lo que también se brinda acompañamiento. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
6	440217	5/11/2024	Apoyo para para validar documento de egreso, para modificación de fecha - Contraloria del Cesar	Jorge Mario Calderon	ERP Contabilidad	Xiomara Lizeth Naranjo Pascuas	Se estableció conexión con el señor Jorge Mario, quien manifiesta que elaboraron un documento GP con fecha de 17/07/2024 a un documento posterior de una OP, pero requieren realizar un documento GP con fecha del 11/07/2024 Se le indica al cliente que como el documento fue creado con otro tercero los documentos no permiten modificarlos, por lo cual se procedió a anularlo Después de haber sido anulado el documento, el cliente vuelve y realiza el documento requerido sin presentar ninguna novedad.
7	439780	30/10/2024	Apoyo para realizar proceso de egresos - Contraloría del Cesar	Jorge Mario Calderon	CONTABILIDAD WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se realizan los siguientes procedimientos. Se realizan egresos desde el módulo de contabilidad afectando documentos GP de presupuesto. se realizan documentos CDP RP Se parametrizan plantillas de documentos CDP RP OP GP Se brinda acompañamiento al doctor Jorge Mario en el proceso de realizar los egresos. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
8	439441	28/10/2024	Revisión Ejecución presupuestal y revisión contable - Contraloria del cesar	Jorge Mario Calderon	PRESUPUESTO WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente en donde se brinda acompañamiento en los siguientes procesos. se realiza documentos CDP RP OP integrado y GP integrado se arreglan plantillas de impresión de documentos

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

							presupuestal CDP RP OP GP Se brinda acompañamiento al doctor Jorge Mario calderón el proceso de realización de pagos directamente en el sistema. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.
9	439178	25/10/2024	Acompañamiento para realizar nomina mes de octubre y acompañamiento en procesos de almacén, alcaldía de Valparaíso.	Yliana Karina Gonzalez Corpas	ALMACEN WEB	Edwin Yitzjak Campos Pisso	Se establece conexión con el cliente y se realiza proceso de acompañamiento en realizar proceso de almacén y nómina. dentro de los procesos de almacén se indica la forma de crear productos de almacén. proceso de entrada y salida de almacén. proceso de asignación de responsables entre otras actividades. En nómina se explica la forma de crear nóminas. Como crear novedades de nómina. Como realizar el proceso de liquidación. Esta información se puede validar en el soporte de conexión.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

El contratista aportó las planillas seguridad social de sus empleados durante el periodo de ejecución el contrato acreditando que se encontraba con esta obligación legal.

5. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL	**$**79,452,400.00
VALOR EJECUTADO	**$**79,452,400.00
TOTAL, PAGADO	**$**79,452,400.00

El contratista por la venta del software y lo servicios prestados presentó la siguiente facturación:
Factura electrónica de venta No.FESI 614 por valor de $ 31.780.960,00
Factura electrónica de venta No.FESI 658 por valor de $ 31.780.960,00
Factura electrónica de venta No.FESI 716 por valor de $ 15.890.480,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

No.	VALOR	ORDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR PAGADO
			No.	FECHA	

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

		RESOLUCION No.			
1	$ 31.780.960,00	00186 DE 31/07/2024		01/08//2024	$ 31,780.960,00

No.	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO RESOLUCION No.**	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**VALOR PAGADO**
			No.	**FECHA**	
2	$ 31.780.960,00	219 DE 30/10/2024		30/10//2024	$ 31,780.960,00

No.	**VALOR**	**ORDEN DE PAGO RESOLUCION No.**	**COMPROBANTE DE EGRESO**		**VALOR PAGADO**
			No.	**FECHA**	
3	$ 15.890.480	00254 DE 10/12/2024		10-12-2024	$ 15.042.543

6. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe saldo pendiente por cancelar a favor del contratista.

7.SALDO A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente Contrato , no existe saldo a favor de La Contraloría General Del Departamento Del Cesar.

8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El Contratista cumplió con el objeto del contrato, mediante la instalación y puesta en funcionamiento de un software que cumple con las especificaciones previstas en la planeación, lo cual es avalado por la Supervisión a cargo de la Ingeniera de Sistemas de la Contraloria General del Departamento, Patricia Álvarez Ortega.

Lo anterior, de conformidad con los tres (3) informes de ejecución presentados por el contratista y los tres (3) informes de supervisión presentados por la Ingeniera de sistemas Patricia Álvarez Ortega, en su calidad de supervisora, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación.

Por su parte CGDC cumplió con sus obligaciones de conformidad con lo estipulado en el Contrato y realizó el pago correspondiente según los términos y condiciones establecidos en el mismo.

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

12. PAZ Y SALVO

La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el Contrato electrónico de compraventa CO1.PCCNTR.6410118. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la Contraloría General del Departamento del Cesar. con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Con la suscripción de la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato de compraventa electrónico de compraventa No. CO1.PCCNTR.6410118, las partes contratantes se declaran conformes con lo en ella contenido.

El CONTRATISTA se declara a Paz y Salvo de todas y cada una de las obligaciones contraídas, con ocasión de la ejecución del Contrato compraventa electrónico de compraventa No. CO1.PCCNTR.6410118 , por tal razón no formulará ningún tipo de objeción u oposición respecto de la presente acta, ni en contra de ninguno de los aspectos que en ella se exponen y renuncia a cualquier reclamación judicial administrativa de cualquier naturaleza o en contra de La Contraloría General Del Departamento Del Cesar, en relación con la celebración, terminación y liquidación del Contrato que nos ocupa, El presente documento no conlleva exoneración alguna de responsabilidad de la CONTRATISTA por concepto del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato.

La Contraloría General Del Departamento Del Cesar se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella Intervienen, a los a los tres (3) días del mes de febrero de 2025.

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante legal

Emquilichao ESP Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao	**ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código:	FO.DE.12
		Versión:	2.0
		Emisión:	14/05/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2024

En la fecha en las Instalaciones de EMOUILICHAO ESP nos reunimos las partes con el fin de realizar el ACTA FINAL Y DE LIOUIDACION BILATERAL del Contrato de Prestación de Servicios No 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2024, cuyo objeto consiste en "prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico del sistema de información financiero Siigo oficial completo, presupuesto,net, nómina y recursos humanos, nómina electrónica y consultoría estructural y la licencia del software comercial controlblood, alquiler de servidor virtual de acuerdo a la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del presente contrato "

DATOS ESPECÍFICOS DE LA OPS		
Contratante:	EMQUILICHAO ESP	
C. Disponibilidad:	69 del 1970172024	
R. Presupuestal:	253 29/02/2024	
Contratista:	Soluciones en Ingeniería y Software S:A:S – INTEGRASOFT S.A.S./ R.L JORGE HERNAN SALAZAR BAENA	
Supervisor:	JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS	
Firma:	25 DE ENERO DEL 2024	
Valor del Contrato:	$62.500.000.oo	
Valor Acta Final	Valor del Contrato:	$ 62.500.000.oo
	Valor Anticipo:	$ 31.250.000.oo
	Valor apagar Acta Final:	$ 31.250.000.oo
Saldo del Contrato	**$ 0**	
Fecha Termino:	31 de diciembre de 2024 . (El Acta de Inicio se firmó el 29 de febrero de 2024)	

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista cumplió totalmente con el objeto establecido en el Contrato No 009 DEL 25 DE ENERO DEL 2024, toda vez se entregaron y/o realizaron las siguientes cantidades y/o actividades:

1. Se realiza las actualizaciones de las versiones de los módulos de presupuesto Net, Siigo y Controlblood, de igual manera se realizan copias de seguridad, se realiza validación del correcto funcionamiento y se realiza mantenimiento, se anexa acta del 27 de marzo del 2024 donde se evidencia el desarrollo de las actividades descritas anteriormente, modalidad de desarrollo de las actividades virtual.
2. Se presto el servicio de servidor virtual que consistió en el arrendamiento por 12 mese de un espacio en el disco duro de 150 GB para alojar la información de la empresa, que se genera de operar el sistema financiero, contable servicio de 10 usuarios de acceso al sistema de controlblood. Se realizaron copias de seguridad diarias.
3. Se realizó el monitoreo de 6 horas virtuales para el software financiero en los siguientes aspectos:

   - Se brindo el soporte técnico virtual para solucionar inconvenientes en tema de inventario, temas de cierre contable del 2023.
   - Se realizan ajustes contables sobre las cuentas que controlan inventarios y se incorpora el ajuste a través de interface utilizando como cuenta contrapartida (crédito) la 483005.

- Adicional mente se elaborada la nota de ajuste, se genera el informe de valorización de saldos y se confirma la efectividad de los procesos realizados. Se anexa acta del 17 de mayo que evidencia el desarrollo de estas actividades.
- Se construye el archivo de interface de movimiento contable con los ajustes correspondientes, el cual se incorpora al programa de manera efectiva.
- Se realiza el proceso de cierre contable definitivo de la vigencia 2023, incluyendo nuevas cuentas de pasivos de salud y retenciones en el cierre de terceros y verificando que no queden saldos en las cuentas de resultado en el mes de cierre después de finalizar el cierre. Anexo acta del 2 de abril de 2024.
- Se realiza el proceso de costeo del mes de enero y se valida que las inconsistencias en los productos con saldo negativo quedaron ajustadas. Se anexa acta del 12 de abril del 2024.

4. Se presto el soporte técnico virtual de 60 minutos, tiempo durante el cual se resolvieron 29 inquietudes de los software contratados y actualizados. La relación de los servicios prestados se encuentra en el informe final de ejecución presentado por el contratista.

Las partes reconocen que, una vez cancelado el valor de la presente acta final, se quedara a PAZ Y SALVO por todo concepto. Para constancia la presente se firma en Santander de Quilichao a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

JOHN HAROL SALAZAR CÓRDOBA
Gerente EMQUILICHAO E.S.P.

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Contratista

JAIRO ALBERTO VERNAZA CAMPOS
Supervisor

CONTRATO No. 2024BS017 DE 2024

OBJETO:
Servicios especializados de software financiero SIIGO- PRESUPUESTO. NET con actualización de versión de las licencias a los aplicativos que la entidad tiene, con el fin de fortalecer procesos para contabilidad y presupuesto.

En el Municipio de Candelaria – Valle del cauca, a los (31) días del mes de (Diciembre) de (2024), se reunieron en las instalaciones de la Sede de la **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. ESP**, las siguientes personas: Marisol Martínez (Gerente) en calidad de Contratante, Soluciones en ingeniería y software S.A.S - INTEGRASOTF en calidad de Contratista y María Deysi Moreno Lasso como supervisor, con el fin de concertar y recibo a satisfacción de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato antes referenciado.

Valor del contrato:	$ 31.514.218
Valor adicional:	$ 0
Plazo de ejecución:	(12) meses.
Fecha de iniciación:	02 de enero de 2024
Fecha de finalización:	31 de diciembre de 2024

DESARROLLO FINANCIERO:

Valor del contrato:	**$ 31.514.218**
Valor primer pago parcial:	**$ 18.908.531**
Valor segundo pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor tercer pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor cuarto pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor quinto pago parcial:	**$ 3.151.421,75**
Valor sexto pago parcial:	**$ 0**

VALOR TOTAL PAGADO: $ 31.514.218

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de finalización y liquidación, dejamos constancia que: *(Por favor tener en cuenta que, si hubo durante el desarrollo de ejecución del contrato novedad alguna, deberá relacionarse dentro de los siguientes puntos).*

- Revisados los informes de supervisión, se constató que el contratista cumplió con las actividades requeridas y relacionadas en el contrato.
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de finalización y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El contratista manifiesta que la **EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CANDELARIA S.A. ESP** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial y extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara, no haberlos sufrido con relación al contrato de referencia mediante la presente acta finalización y liquidación.

En consecuencia, dan por finalizado y liquidado definitivamente el presente Contrato.

Contratante

Contratista

Supervisor

Anexo: dos (2) Folios

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Archivo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Deysi Moreno Lasso	Directora Financiera	
Elaboró	María del Pilar Olave Ruiz	Auxiliar Administrativa II	
Revisó	Marisol Ríos Ceballos	Directora Jurídica	
Aprobó	Marisol Martínez	Gerente	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 040

(20/01/2025)

Datos generales

Asunto:	LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
Fecha:	20 DE ENERO DE 2025
Clase de contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
No. de contrato:	040 -2024
Fecha de celebración:	01 DE MARZO DE 2024
CDP:	064 - 15 DE FEBRERO 2024
RP:	177- 14 DE MARZO DE 2024
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y ASESORÍA DEL SOFTWARE FINANCIERO SIIGO, SOFTWARE PRESUPUESTO.NET Y SOFTWARE COMERCIAL CONTROLBLUE DE EMPULEG E.S.P.**
Cuantía:	CIEN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO TRESCIENTOS UN PESO ($ 100.454.301,00) M/CTE.
Forma de pago:	*El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por EMPULEG E.S.P, así:* Un (01) primer pago por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 37.107.470,00) M/CTE** previa actualización del software de los sistemas integrados, **B**: un segundo pago por el valor de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 27.830.603,00) M/CTE.** El día 3 del mes de junio de 2024, C: un tercer pago por el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 7.685.625,00) M/CTE** previa activación del Módulo de Facturación Electrónica para Modulo Comercial de Facturación de Servicios Públicos, C: un cuarto pago por el valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($ 27.330.603,00) M/CTE** el 30 de noviembre de 2024, D: y un último pago por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) M/CTE** el 31 de diciembre de 2024. Todos los pagos se realizarán previa presentación de: a) Cuenta de Cobro, b) Informe de actividades, c) soporte de pagos seguridad social d) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza
Contratista:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S
NIT.:	900332071-2
Representante Legal	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA

C.C.N.	7.699.892 DE NEIVA – HUILA
Dirección del contratista:	CALLE 11 N° 05-78 OFC 201 – EL CENTRO, NEIVA - HUILA
Celular del contratista:	3202718745
Correo electrónico:	JHSALAZAR@INTEGRASOFTSAS.COM
Supervisor o interventor	PROFESIONAL FACTURACIÓN Y TIC.

Plazo del contrato

Plazo inicial	31 DE DICIEMRE 2024	Fecha del acta de inicio	01 DE MARZOO DE 2024

Verificación de cumplimiento de las obligaciones con el SGSS y parafiscales

Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
10 MARZO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
ABRIL 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
MAYO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
JUNIO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:							Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales							Si	X	No	
Periodo:	**SS**	Si	X	No		**PF**		SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:							SI	X	No	
JULIO 2024	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:							Si	X	No	

	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: AGOSTO 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: SEPTIEMBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: OCTUBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: NOVIEMBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	
Periodo: DICIEMBRE 2024	**SS**	Si	X	No		**PF**	SI		No	
	Presenta planilla pagada de aportes en salud:						SI	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en pensión:						Si	X	No	
	Presenta planilla pagada de aportes en riegos profesionales:						Si	X	No	
	Presenta paz y salvo de parafiscales						Si	X	No	

Estado financiero del contrato

Cuantía definitiva del contrato	$ 100.454.301
Pago 1	$ 37.107.470
Pago 2	$ 27.830.603
Pago 3	$ 7.685.625
Pago 4	$ 27.330.603
Pago 5	$ 500.000

Valor por pagar	$0
Saldo a favor de EMPULEG E.S. P	$0
Valor total ejecutado	$100.454.301

CONCLUSIÓN- Con base en lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo

LUIS ALBERTO HENAO ABENSUR **Gerente**	BRAYAN ESTEBEN ACHANGA ANDI **Supervisor**	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S **R/L** JORGE HERNAN SALAZAR BAENA **Contratista**

Elaboro: Pablo E. Hortua – AUX.C. _____

Reviso: Daniela S. Pacheco. C – P.C. _____

ACTA No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 000189 DEL 2024 CON ID EN EL SECOP II No. CO1.PCCNTR.6128409

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 24-00230 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00287 DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S / R.L. JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	NIT No. 900.332.071-2 / C.C. 7.699.892 EXPEDIDA EN NEIVA
SUPERVISOR INICIAL:	**FREDY NEIL VARELA LEMUS -** Profesional Universitario
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	HSATA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
PLAZO PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bucaramanga, de conformidad con el manual de contratación y el manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el AMB, **DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA** Subdirectora Administrativa y Financiera, **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario- Supervisor; y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** Representado Legalmente por **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 del 22 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1) Que el día veintidós (22) de marzo de 2024 el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

2) Que mediante Acta de designación de supervisor del primero (01) de abril de 2024, se designó a **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario del AMB para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

3) Que, mediante Acta de Inicio No. 01 de fecha primero (01) de abril de 2024, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 el día primero (01) de abril de 2024 y fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

4) Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribió acta de recibo final de bienes y servicios No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 donde se deja constancia que el contratista ha realizado los servicios a entera satisfacción.

5) Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios

N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

6) Que **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

7) Que se cumplió a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**

8) Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

1. Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S,** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2. CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Veintidós (22) de marzo de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	**$150.000.000**
TOTAL		**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**	**$150.000.000**

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

FECHA	DESCRIPCIÓN
01/04/2024	Acta de inicio
31/12/2024	Acta de Recibo final de bienes y servicios
	Acta de liquidación

4. PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

Nº DE PAGO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PAGO

1	28/06/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/04/2024 al 31/05/2024	$60.000.000
2	05/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/06/2024 al 31/10/2024	$60.000.000
3	26/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/11/2024 al 31/12/2024	$30.000.000
TOTAL PAGOS			$150.000.000

4.1 ANTICIPO

No hubo anticipo ni se concedió al contratista anticipos.

4.2 SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALORES PAGADOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor inicial del contrato	$00.00	$150.000.000	
Valor adicionado	$00.00	$00.00	
Valor anticipo o pago anticipado	$00.00	$00.00	
Valor bruto pagado al contratista	$150.000.000	$00.00	
Valor a pagar en la presente acta	$00,00	$00.00	
Saldo a favor del AMB	$00.00	$00.00	
SUMAS IGUALES	**$150.000.000**	**$150.000.000**	

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

Ninguna.

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

La siguiente es la relación de las garantías otorgadas para la ejecución del contrato y sus correspondientes modificaciones de acuerdo a las variaciones administrativas y financieras del mismo:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	TIPO DE PÓLIZA	CLASE DE AMPARO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA
				DESDE	HASTA		
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/03/2024	31/12/2027	$30.000.000	01/04/2024

Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Calidad del servicio	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Ninguno.

9. OBSERVACIONES

Que el Registro Presupuestal No. 24-00287 del primero (01) de abril de 2024, no tiene saldo a reintegrar.

10. PAZ Y SALVO

Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bucaramanga por los que en ella intervinieron, a los

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Integrasoft S.A.S
Contratista

FREDY NEIL VARELA LEMUS
Profesional Universitario
Supervisor

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF
Revisó: Mayely Galán Bautista — Profesional Especializado SG
Aprobó: Gerson Vega Vargas – Secretario General AMB

ACTA No. 03
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 000189 DEL 2024 CON ID EN EL SECOP II No. CO1.PCCNTR.6128409

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTIDOS (22) DE MARZO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 24-00230 DEL PRIMERO (01) DE MARZO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00287 DEL PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
RESERVA PRESUPUESTAL CONSTITUIDA:	N/A
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S / R.L. JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	NIT No. 900.332.071-2 / C.C. 7.699.892 EXPEDIDA EN NEIVA
SUPERVISOR INICIAL:	**FREDY NEIL VARELA LEMUS -** Profesional Universitario
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	HSATA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO:	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)
PLAZO PRÓRROGA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Bucaramanga, de conformidad con el manual de contratación y el manual de Supervisión e Interventoría del Área Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el AMB, **DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA** Subdirectora Administrativa y Financiera, **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario- Supervisor; y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** Representado Legalmente por **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 del 22 de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

1) Que el día veintidós (22) de marzo de 2024 el Área Metropolitana de Bucaramanga suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

2) Que mediante Acta de designación de supervisor del primero (01) de abril de 2024, se designó a **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario del AMB para ejercer la Supervisión, Vigilancia y Control del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

3) Que, mediante Acta de Inicio No. 01 de fecha primero (01) de abril de 2024, se fijó como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 el día primero (01) de abril de 2024 y fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

4) Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se suscribió acta de recibo final de bienes y servicios No. 02 del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 donde se deja constancia que el contratista ha realizado los servicios a entera satisfacción.

5) Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, se acreditó el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios

N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

6) Que **FREDY NEIL VARELA LEMUS** Profesional Universitario en calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

7) Que se cumplió a satisfacción con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**

8) Que teniendo en cuenta lo anterior.

ACUERDAN

1. Liquidar el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409, suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S,** en calidad de contratista, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"**, de acuerdo con la siguiente relación de información:

2. CONTRATOS SUSCRITOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MODULOS DE TRANSPORTE, VALORIZACION, COBRO COACTIVO, GESTION DE PROCESOS INMERSOS EN LA PLATAFORMA BPM.GOV, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	Veintidós (22) de marzo de 2024	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	**$150.000.000**
TOTAL		**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**	**$150.000.000**

3. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS

FECHA	DESCRIPCIÓN
01/04/2024	Acta de inicio
31/12/2024	Acta de Recibo final de bienes y servicios
	Acta de liquidación

4. PAGO Y SALDOS DEL CONTRATO

Nº DE PAGO	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PAGO

1	28/06/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/04/2024 al 31/05/2024	$60.000.000
2	05/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/06/2024 al 31/10/2024	$60.000.000
3	26/12/2024	Cuenta de cobro del periodo 01/11/2024 al 31/12/2024	$30.000.000
TOTAL PAGOS			$150.000.000

4.1 ANTICIPO

No hubo anticipo ni se concedió al contratista anticipos.

4.2 SALDOS DEL CONTRATO

DETALLE	VALORES PAGADOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR AMORTIZACIÓN
Valor inicial del contrato	$00.00	$150.000.000	
Valor adicionado	$00.00	$00.00	
Valor anticipo o pago anticipado	$00.00	$00.00	
Valor bruto pagado al contratista	$150.000.000	$00.00	
Valor a pagar en la presente acta	$00,00	$00.00	
Saldo a favor del AMB	$00.00	$00.00	
SUMAS IGUALES	**$150.000.000**	**$150.000.000**	

5. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO

Ninguna.

6. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

7. GARANTÍAS OTORGADAS

La siguiente es la relación de las garantías otorgadas para la ejecución del contrato y sus correspondientes modificaciones de acuerdo a las variaciones administrativas y financieras del mismo:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	NUMERO DE POLIZA	TIPO DE PÓLIZA	CLASE DE AMPARO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA		VALOR ASEGURADO	FECHA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA
				DESDE	HASTA		
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Cumplimiento del contrato	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024
Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	22/03/2024	31/12/2027	$30.000.000	01/04/2024

Compañía mundial de seguros	CHU-100019325	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	Calidad del servicio	22/03/2024	30/06/2025	$30.000.000	01/04/2024

8. DOCUMENTOS ANEXOS

Ninguno.

9. OBSERVACIONES

Que el Registro Presupuestal No. 24-00287 del primero (01) de abril de 2024, no tiene saldo a reintegrar.

10. PAZ Y SALVO

Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato de Prestación de Servicios N° 000189 de 2024 con ID SECOP II CO1.PCCNTR.6128409.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.
Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Bucaramanga por los que en ella intervinieron, a los

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Representante Legal
Integrasoft S.A.S
Contratista

FREDY NEIL VARELA LEMUS
Profesional Universitario
Supervisor

DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sharon Arguello Vega – Contratista SAF
Revisó: Mayely Galán Bautista — Profesional Especializado SG
Aprobó: Gerson Vega Vargas – Secretario General AMB

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE TELECAFÉ LTDA
NIT 890807724-8

CERTIFICA:

Que el señor JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.699.892 expedida en Neiva, en nombre y representación de la empresa SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S., identificada bajo el NIT 900.332.071-2 suscribió con TELECAFÉ LTDA., el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 009 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: *"Contratar la adquisición y licenciamiento de software para TELECAFE LTDA que permita la modernización de los procesos de gestión financiera y rendición de informes con acompañamiento y capacitación en su implementación".*

ALCANCE DEL OBJETO*: "El contratista, de acuerdo con la oportunidad, su idoneidad y experiencia en la prestación de estos servicios, brindará la colaboración y apoyo en todas las acciones y procesos directamente relacionados con el objeto contractual así:*

ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA*:*

- *El contratista deberá incluir horas de acompañamiento virtual y presencial por parte de un equipo consultor interdisciplinario, con apoyo de ingenieros de respaldo para afinar la parametrización de los sistemas y capacitación en sitio, para la correcta puesta en marcha de los aplicativos adquiridos.*
- *Deberá garantizar por lo menos una (1) visita presencial de cuarenta (40) horas para ERP.GOV.*
- *Deberá garantizar hasta cuarenta (40) horas de acompañamiento virtual Para ERP.GOV*
- *Deberá garantizar hasta una visita presencial de Veinticuatro (24) Horas Para el Módulo de Nomina- RH*
- *Deberá garantizar hasta treinta y dos (32) horas de acompañamiento virtual para el Módulo de Nomina – RH.*

SOPORTE TÉCNICO VIRTUAL*:*

- *El contratista deberá garantizar soporte técnico sin presencia física a través de software de conexión remota; durante toda la vigencia del contrato. Para el efecto, TELECAFÉ LTDA podrá a través del portal del cliente https://integrasoftsas.co/Portal_Clientes.php o solicitud telefónica agendar la atención del soporte técnico virtual con el objetivo de recibir soporte técnico virtual para las siguientes actividades a. Recibir orientación para el uso adecuado del sistema b. Solución de inconsistencias por mejoras técnicas c. Solución de*

inconsistencias de funcionamiento del sistema a través de la actualización de versión por requisitos normativos.

PARÁGRAFO PRIMERO. *De conformidad con la propuesta presentada por el contratista, este servicio opera de lunes 10:00 a.m. hasta 1:00 pm y de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m. y de martes a viernes, en los horarios jornada de 8:00 a.m. hasta 1:00 pm y de 2:00 p.m. hasta 5:00 p.m. b) La duración de cada conexión virtual es de máximo sesenta (60) minutos cada una. c) El soporte de mantenimiento virtual se hará durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la disponibilidad de la agencia de los asesores de soporte técnico.*

PARAGRAFO SEGUNDO*. Los asuntos relacionados con reinstalaciones, modificaciones de nombre, cambio de direccionamiento, búsqueda de claves serán asumidos por TELECAFÉ LTDA, como servicios adicionales y causaran un gasto a su cargo que será reconocido y pagado de conformidad con la factura que se radique previa disponibilidad y registro presupuestal de conformidad con las normas legales existentes.*

PARAGRAFO TERCERO*. EL CONTRATISTA no otorga soporte ni presta asesoría en asuntos relacionados con: redes, sistemas operacionales, hardware y/o software distinto al Software distinto al contratado. EL CONTRATISTA no acepta ni autoriza las recomendaciones que en sentido contrario a esta cláusula hagan sus empleados y lo funcionarios."*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE INICIO: Dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

FECHA DE TERMINACIÓN: Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.048.805) IVA incluido

ESTADO: Terminado.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES

Secretario General

Elaboró: Lady Johanna Gómez– Abogada Secretaría General.

ALCALDÍA DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ NIT. 800095734-7

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Formato 30
Decreto No. 100-29-042 de 2024
Versión: 1
Página 1 de 1

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS DEL CONTRATO

NO DEL PROCESO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.5874954		
CONTRATO No	001-CPS-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	06 DE FEBRERO DE 2024
TIPO DE PERSONA	NATURAL		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS		
IDENTIFICACIÓN:	900.332.071-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE HERNAN SALAZAR BAENA		
C.C	7.699.892 de Neiva		
OBJETO:	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SIIGO OFICIAL, PRESUPUESTO.NET Y PREDIAL.NET GARANTIZANDO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y RECAUDO DEL BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$40.642.787.oo		
VALOR ADICIONES CONTRATO:	$0. oo		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$40.642.787.oo		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	06 DE FEBRERO DE 2024		
FECHA DE INICIO:	06 DE FEBRERO DE 2024		

En la Alcaldía del Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 08/08/2024 nos reunimos **VIVIANA MEDINA LOAIZA,** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No. 1118.468.885 expedida en San José del Fragua, Departamento del Caquetá en su calidad de Supervisor según memorando de designación del 06/02/2024, y el señor **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía N° 7.699.892, expedida en Neiva, Departamento del Huila en su calidad de Representante legal de la empresa **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS** con NIT 900.332.071-2, hemos convenido dejar constancia de la terminación por mutuo acuerdo del Contrato de prestación de servicios N° 001-CPS-2024 del 06/02/2024, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las actividades establecidas en el contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1) Que el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá celebro el pasado 06/02/2024 el Contrato de prestación de servicios profesionales N° 001-CPS-2024 con la empresa **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS – INTEGRASOFT SAS**
2) Que el día 06/02/2024 se dio inicio al contrato.
3) Que al 31/12/2024 se cumple el plazo del contrato, por lo tanto, se deja constancia de su terminación.

Como constancia de lo anterior se firma la presente en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, a los treinta y un días (31) días del mes de diciembre del 2024.

Por la supervisión	Por la contratista
VIVIANA MEDINA LOAIZA	**JORGE HERNAN SALAZAR BAENA** Representante Legal **SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS**
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas	Contratista

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.056-2024 DEL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2024.

OBJETO:	CONTRAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR VIRTUAL Y SOPORTE DE LOS SOFTWARES ADMINISTRATIVOS SYNERGY Y BPM, DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA.
CONTRATISTA:	INTEGRASOFT S.A.S. (SYNERGY) NIT. 900.332.071-2 JORGE HERNAN SALAZAR BAENA C.C. 7.699.892 DE NEIVA REPRESENTANTE LEGAL
VALOR TOTAL:	CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 111.696.656) IVA INCLUIDO.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** de **dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.143.656 de Santa Marta quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03** del **23 de junio de 2022**, y Acta de Posesión No. **002** del **08 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, la auxiliar Administrativo del Banco de Instrumentos musicales **MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO**, en calidad de supervisora por una parte, y por la otra parte el señor **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.699.892** De **NEIVA.**, representante legal de **INTEGRASOFT S.A.S.** , identificado con el **NIT. 900.332.071-2**, quien para efectos de esta acta de terminación se denominará **EL CONTRATISTA**, con el fin de terminar de manera **anticipada** el **Contrato de Prestación de Servicios No.056 de 2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**. Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto contractual, esto de conformidad con los documentos que acompañan el contrato y que dan

cuenta de la realización del mismo. La ejecución dada al objeto del contrato por parte del Contratista fue **Buena**, según las certificaciones expedidas por parte del supervisor.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
RECTOR

MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUPERVISORA

POR EL CONTRATISTA

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
C.C. No. 7.699.892 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRASOFT S.A.S.
NIT.900.332.071-2

Conservatorio del Tolima
Institución Universitaria

Acreditación Institucional
Alta Calidad

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.056-2024 DEL VEINTISÉIS (26) DE ABRIL DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA E INTEGRASOFT S.A.S.

En la ciudad de Ibagué, Tolima, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** de **dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué - Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.143.656 de Santa Marta quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03** del **23 de junio de 2022**, y Acta de Posesión No. **002** del **08 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** la auxiliar Administrativo del Banco de Instrumentos musicales **MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO,** en calidad de supervisora por una parte, y por la otra parte el señor **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **7.699.892 DE NEIVA**, representante legal de **INTEGRASOFT S.A.S.**, identificado con el **NIT. 900.332.071-2,** quien para efectos de esta acta de liquidación se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado entre las partes el dia **veintiséis (26) de abril de 2024**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** De conformidad con los documentos que obran dentro del Contrato de **Prestación de Servicios No. 056 de 2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, cuyo objeto contractual fue "CONTRAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO DE SERVIDOR VIRTUAL Y SOPORTE DE LOS SOFTWARES ADMINISTRATIVOS **SYNERGY Y BPM**, DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA". **SEGUNDA:** Que el valor del CONTRATO, fue la suma de CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($ 111.696.656) IVA INCLUIDO. . TERCERA:** Que el término de ejecución inicial del contrato **de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, corresponderá a la vigencia **siete (07) meses y cinco (05) días,** contados a partir de la fecha del acta de inicio, la cual fue suscrita el **07** de **mayo** de **2024**. **CUARTA:** - Que según acta de terminación del Contrato **de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, las partes de común acuerdo dieron por terminado el mencionado contrato. **QUINTA:** Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta el artículo **19 del Acuerdo No.011 de 2015 (Manual de Contratación),** las partes de común acuerdo proceden a liquidarlo en forma definitiva, mediante la suscripción de la presente acta. La liquidación se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Liquidar **de manera anticipada** el Contrato **de Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado entre el **CONSERVATORIO DEL TOLIMA E INTEGRASOFT S.A.S.**, de la siguiente forma:

VALOR TOTAL: CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. **($ 111.696.656) IVA INCLUIDO**

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL: **SIETE (07) MESES Y CINCO (05) DÍAS,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIO: 07 DE MAYO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL PLAZO: ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

FECHA DE TERMINACIÓN DE ACUERDO AL ACTA: SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

BALANCE GENERAL

VALOR DEL CONTRATO IVA INCLUIDO		$111.696.656
TIEMPO EJECUTADO DEL CONTRATO: -SIETE (07) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.		
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$ 76.823.900	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$ 34.872.756	
SALDO A FAVOR DEL CONSERVATORIO	0	
SUMAS IGUALES	$111.696.656	$111.696.656

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que todas las obligaciones derivadas del Contrato de **Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, se encuentran a **PAZ Y SALVO,** circunstancia que se acredita con el comprobante de egreso que registre el pago a favor del contratista en términos del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCION** sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato de **Prestación de Servicios** No. **056** de **2024**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil. **CLAUSULA CUARTA:** Las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato de **Prestación de Servicios** No. **056** de

2024, y de la presente acta de liquidación por considerar que esta última contiene la totalidad del acuerdo de las mismas. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ACTA DE LIQUIDACION**: a) Acta de Terminación del Contrato de **Prestación de Servicios** No. 056 de 2024, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, b) Los documentos soporte para la elaboración del Contrato de **Prestación de Servicios** No.**056 de 2024**, celebrado entre las partes el día **veintiséis (26) de abril de 2024**, y c) los soportes para la ejecución del mismo. **CLAUSULA SEXTA:** La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Ibagué, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** de **Dos Mil Veinticuatro– 2024.**

POR EL CONSERVATORIO

JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA
RECTOR

MARINELA QUIMBAYO ZAMBRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
SUPERVISORA

POR EL CONTRATISTA

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
C.C. NO. 7.699.892 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
INTEGRASOFT S.A.S.
NIT.900.332.071-2

SECRETARIA GENERAL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

ACTA DE TERMINACIÓN Y CIERRE DEL CONTRATO
(21 de diciembre del 2024)

Contrato No.	No. 063 de 2024 - del 19 de abril del 2024
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL AREA FINANCIERA SlIGO SERIAL No. 01902012006701 PARA LOS MODULOS DE: PRESUPUESTO, NET, DOCUMENTOS, CONTABILIDAD, NIIF, CUENTAS POR C0BRAR, CUENTAS POR PAGAR, INVENTARI0S, ACTIVOS FIJOS Y ORDENES DE COMPRA (5 USUARIOS). PARA EL AREA ADMINISTRATIVA, DE IMPUESTOS PREDIAL.NET SERIAL No. 01201302002 PARA LOS MODULOS DE: PREDIOS, lGAC, DOCUMENTOS, CARTERA -INFORMES Y PROCESOS (3 USUARIOS) E INDUSTRIA Y COMERCIO.NET SERIAL No. 01201603020 para los módulos de contribuyentes, DOCUMENTOS CARTERA - INFORMES, FISCALIZACI0N, PROCESO (3 USUARIOS) Y BPM.COV SERIAL No. 01201604019 (18, USUARIOS) NOMlNA Y RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETA VIGENCIA 2024.
Contratante:	ALCALDÍA MUNICIPAL VALPARAÍSO NIT: 800.050.407-1
Contratista:	SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S – INTEGRASOFT S.A.S Nit. 900332071-2
Valor inicial:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) MCTE
ACTA MODIFICATORIA (OTRO SI)	N/A
VALOR DEL CONTRATO FINAL	NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) MCTE
Valor Ejecutado:	NOVENTA MILLONES DE PESOS (90.000.000) MCTE
Saldo a Favor del Municipio:	CERO PESOS ($0) M/CTE
CDP	No. 206 del Diez (10) de Abril del 2024
RP	No. 348 del Diecinueve (19) de Abril del 2024.
Plazo De Ejecución:	Ocho (8) meses
Fecha De Inicio:	22 de abril del 2024

Fecha De Terminación:	21 de diciembre del 2024

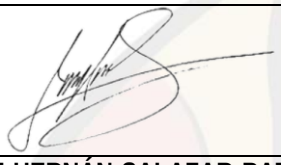
En el municipio de Valparaíso, se reunieron **NUBIA VARGAS TRUJILLO** Secretaria de Hacienda**,** en su calidad de Supervisora, **JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA** en calidad de representante legal de la empresa contratista, SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S, con el fin de recibir y dar la terminación y cierre al Contrato de prestación de servicios No. 063 del 19 de abril del 2024, se dejando constancia de lo siguiente:

1. El Contrato se ejecutó y recibió a satisfacción con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo con los informes de supervisión, donde se ejecutaron actividades conforme al objeto contractual.

2. La supervisora del Contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de la presente acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual dentro del plazo establecido, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

3. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, la Alcaldía Municipal Valparaíso se reserva el derecho de hacer seguimiento a los bienes y/o servicios. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta la que en ella intervinieron, el día veintiún (21) de diciembre del 2024.

CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA **RL. SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S.A.S** **NIT. 900332071-2**	**NUBIA VARGAS TRUJILLO** **Secretaria De Hacienda**

Certificado
Bancario

Miércoles, 7 de enero de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE S A identificado(a) con NIT 900332071, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45467463863	2011/03/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-55-116
Fecha Registro
29-ago-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos YOHAN ALBERTO SALAZAR BAENA
No de identificación CC 7709117
Nacional de COLOMBIA
Dirección --
Ciudad: NEIVA

AUTOR

Nombres y Apellidos JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
No de identificación CC 7699892
Nacional de COLOMBIA
Dirección CALLE 11 NO. 5 -78 PISO 201
Ciudad: NEIVA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS - INTEGRAS
Nit 900332071
Dirección --
Ciudad: BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SOFTWARE SAS - INTEGRAS
Nit 900332071
Dirección --
Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original BPM GO

Año de Creación 2015 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA EN COLABORACION
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

BPM GOV. ES EL SOFTWARE QUE INTEGRA PERSONAS, COMUNIDAD, PROCESOS, DOCUMENTOS, DATOS, TRANSACCIONES, POLÍTICAS, EXPERIENCIAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS A TRAVÉS DE LA TECNOLOGÍA EN INTERNET, FACILITANDO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL; LOGRANDO UNA GESTIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, EFICIENTE Y TRANSPARENTE CON RESULTADOS QUE TRANSFORMAN, ES APLICABLE PARA A LOS PROCESOS DE VENTANILLA ÚNICA, ATENCIÓN AL CIUDADANO, CONTRATACIÓN, CALIDAD, GOBIERNO EN LÍNEA, FISCALIZACIÓN, COBRO COACTIVO, ENTRE OTROS;

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CALLE 11 NO. 5 -78 PISO 201**
Correo electrónico **JHSALAZAR@INTEGRASOFTSAS.COM**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **7699892**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **NEIVA**
Teléfono **8762339**
Radicación de entrada **1-2016-63690**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

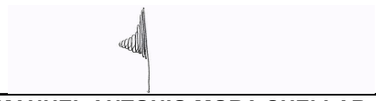
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-55-116

Fecha Registro

29-ago-2016



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

EL JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

C E R T I F I C A

Que en el Libro 11, Tomo 96, Partida 88 de fecha de registro 11 de septiembre de 2009 se encuentra registrado el contrato de transferencia de derechos patrimoniales del soporte lógico titulado "**SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION GERENCIAL Y OPERATIVO (SIIGO)" en donde figura como cedente la persona jurídica EXACT SIIGO DE COLOMBIA LTDA** identificada con el NIT 830.146.777 y como cesionario la persona jurídica INFORMATICA YGESTION S.A. identificada con el NIT. 830.048.145.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días de enero de 2025.



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
Jefe Oficina de Registro

U:\2021\B-5 Certificaciones\B 5.3 Usuarios y terceros\ Certificación, 11-96-88, Rocxy Daniela Fernandez Fernandez, 90898, MMORA, JForero, septiembre del 2021.docx

DNDA ¡Promovemos la creación!
www.derechodeautor.gov.co
info@derechodeautor.gov.co
Teléfono (571) 786 82 20 / Línea PQRSF: 01 8000 127878
Calle 28 Nº 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATO Y DEMAS ACTOS

Libro - Tomo - Partida
11-96-88
Fecha de registro
11-sept.-2009

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE -- **CESIONARIO**

Razón social: **INFORMATICA Y GESTION S.A.**
No de identificación: NIT **830048145**
--
Dirección: **KR 18 79 A - 42**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**

PARTE INTERVINIENTE -- **CEDENTE**

Razón social: **EXACT SIIGO DE COLOMBIA LTDA**
No de identificación: NIT **830146777**
--
Dirección: **KR 18 79 A - 42**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**

2.CLASE DE CONTRATO O ACTO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

DURACION: **DE ACUERDO CON LA LEY 23 DE 1982**

3.OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN

Objeto

CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION GERENCIAL Y OPERATIVO (SIIGO).

4.VALOR

Gratuito

--

--

5.LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

BOGOTA D.C. 28-enero-2025

6. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

--

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos: **PEDRO RODOLFO DIAZ ACERO**
No de identificación: **79154771**
Nacional de: **COLOMBIA**
En representación de: **INFORMATICA Y GESTION S.A.**
Dirección: **KR 7 17 - 64 OF 302**
Teléfono: **3426942** Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Correo electrónico: **PRDIAZ@ETB.NET.CO**
Radicación de entrada: **1-2009-30651**

MZP

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

Señores
ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR OFICIAL
Ciudad

Ref. CERTIFICACION DE MANTENIMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA CONTABLE SIIGO CLIENTES SECTOR OFICIAL

Cordial saludo,

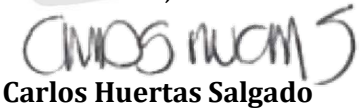
Nos permitimos informar que, a partir del 02 de diciembre del 2013, la junta directiva de la compañía por estrategia comercial y de servicios decidió tercerizar la comercialización, soporte técnico, capacitación e implementación de SIIGO para usuarios del sector oficial a nivel Nacional por lo que actualmente se encuentra vigente el contrato de promoción comercial suscrito el 11 de agosto de 2018 con la siguiente empresa:

Soluciones en ingeniería y software **(**INTEGRASOFT SAS) Nit. 900.332.071-2
Representante legal Jorge Hernán Salazar Baena
jhsalazar@integrasoftsas.com
Calle 11 No. 5-78 Piso 2
Teléfono: 871 19 49 – 871 19 50
www.integrasoftsas.co Neiva – Huila

Por lo anterior, INTEGRASOFT S.A.S. será el único autorizado y responsable contractual del servicio de mantenimiento, soporte y capacitaciones, definición tarifas de servicios adicionales y gestión de cobro del contrato que celebre directamente con los usuarios del sector oficial. Los derechos patrimoniales de autor sobre el software, continuarán en cabeza de SIIGO S.A. (antes INFORMATICA Y GESTION S.A.), NIT. 830.048.145-8

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de enero de 2025 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,



Carlos Huertas Salgado
Representante Legal Suplente
Siigo S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIIGO S.A.S.
Nit: 830.048.145-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00886624
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 1998
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 18 # 79 A 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diana.atehortua@siigo.com
Teléfono comercial 1: 6015802606
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 18 # 79 A 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: carlos.huertas@siigo.com
Teléfono para notificación 1: 6015802606
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por E.P No. 4280 del 03 de septiembre de 1998 de la Notaría 31 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 11 de septiembre de 1998 bajo el No. 649001 del libro VI, se ordenó la apertura de sucursales en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Ibagué y Neiva.

Por E.P No. 4318 del 03 de diciembre de 1998 de la Notaría 08 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 09 de diciembre de 1998 bajo el No. 85777 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal en la ciudad de Tunja.
Por Acta No. 06 del 18 de enero de 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 22 de enero de 1999 bajo el No. 86426 del libro VI, se trasladó la sucursal de la sociedad de la referencia de la ciudad de Tunja al municipio de Duitama.

Por Escritura Pública No. 0335 de la Notaría 8 de Santa Fe de Bogotá, del 18 de febrero de 1999, inscrita el 01 de marzo de 1999 bajo el No. 87095 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Manizales.

Por Escritura Pública No. 2916 de la Notaría 8 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 11 de noviembre de 1999, inscrita el 23 de noviembre de 1999 bajo el No. 91223 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cúcuta.

Por Escritura Pública No. 2374 de la Notaría 8 de Bogotá d.C., del 16 de agosto de 2002, inscrita el 28 de agosto de 2002 bajo el No. 105944 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Barranquilla.

Por Acta No. 0000024 de Junta Directiva del 31 de marzo de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el No. 00117432 del libro VI, se decretó la apertura de sucursal en las ciudades de Barranquilla y Cali.

Por Escritura Pública No. 2435 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. Del 04 de diciembre de 2010 inscrita el 22 de diciembre de 2010 bajo el no. 193845 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual decreta apertura de sucursal en la ciudad de: Santa Marta, Cartagena, Yopal, Valledupar, Pasto, Barrancabermeja, Armenia, Montería, Cúcuta, Tuluá, Popayán, Riohacha, Florencia y Mocoa.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0003978 del 13 de agosto de 1998 de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1998, con el No. 00645330 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFORMATICA Y GESTION S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1758 de la Notaría Cuarenta y Uno de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 17 de diciembre de 2009 bajo el número 01348211 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EXACT COLOMBIA SA (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 2761 de la Notaría Cuarenta y Uno de Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2010, inscrita el 11 de febrero de 2011 bajo el número 01452245 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad soluciones en SOFTWARE EMPRESARIEAL SOLSOFT S.A. (Absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2013, con el No. 01762071 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INFORMATICA Y GESTION S.A. a SIIGO S.A.

Por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de marzo de 2019, inscrita el 5 de agosto de 2019 bajo el número 02493525 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SIIGO S.A.S.

Por Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2019, con el No.

02493525 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIIGO S.A a SIIGO S.A.S..

Por Acta No. 40 de la Asamblea de Accionistas del 16 de agosto de 2019, inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537793 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ILIMITADA INGENIERIA DE SISTEMAS S A S la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: (a) Venta, distribución, soporte de venta y soporte al cliente de software para la administración de negocios y procesos de administración; entrenamiento de personal y la prestación de servicios de consultoría relacionada; (b) Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad; (c) Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social; (d) Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales; (e) Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias; (f) Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores; (g) Obtener y otorgar préstamos; (h) Celebrar contratos de crédito con sus accionistas o realizar operaciones de

endeudamiento con sociedades vinculadas o afiliadas y, general, celebrar cualquier tipo de contrato con sus accionistas y subsidiarias; (i) Otorgar poderes; (j) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros; (k) Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas, previa autorización de la Junta Directiva; (l) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal; (m) Ejercer la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades, entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones; (n) Procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente considerados como un todo (lo cual será evaluado tomando en consideración los estándares de un tercero independiente especializado en la materia), como resultado de sus operaciones y negocios; (o) Generar, transmitir, expedir, entregar y recibir facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito, e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta; y (p) En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales. Parágrafo Primero. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal funcionamiento y desempeño de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $2.000.000.000,00
No. de acciones	: 2.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $866.619.000,00
No. de acciones	: 866.619,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $866.619.000,00
No. de acciones : 866.619,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al representante legal quien se denominara "Presidente Ejecutivo", quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad. El primer suplente del presidente ejecutivo se denominara "Vicepresidente Ejecutivo" y el segundo suplente se denominara "Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Presidente Ejecutivo, quien podrá celebrar, suscribir y ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales y con el ejercicio de su objeto social, sujeto a las limitaciones que se indican en estos Estatutos. En especial, el Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes facultades: (a) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional; (b) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la Sociedad, obteniendo autorización previa de la Junta Directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los Estatutos; (c) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva los Estados Financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la Asamblea General de Accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos; (d) Delegar en el Presidente Ejecutivo de las sucursales y en los demás funcionarios de la Sociedad, actuando en conjunto con las personas que designe la Junta Directiva, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales; (e) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, (f) Vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad; (g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juegue conveniente o

necesario, lo mismo que convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando reclamen su necesidad de la administración de la Sociedad; (h) Presentar a la Junta Directiva para aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades; (i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Junta Directiva; (j)Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la Sociedad. (k) Poner en práctica las reglas y procedimientos relativos a las políticas sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética. Parágrafo Primero. La delegación de las facultades que necesiten los gerentes de las sucursales se hará por el Presidente Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el literal (d) de este artículo, mediante escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio del lugar de cada sucursal, cuando haya de funcionar fuera del lugar del domicilio principal de la Sociedad. Parágrafo Segundo. En el desempeño de su cargo, el Director Ejecutivo y sus suplentes deberán tener en cuenta en cualquiera de sus decisiones o actuaciones, los efectos de dichas decisiones o actuaciones u omisiones con respecto a los intereses de: (i) los socios/accionistas (ii) los empleados y pensionados, y en general, la fuerza de trabajo de la sociedad, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los intereses de los clientes y consumidores como beneficiarios del objeto de la sociedad de procurar un impacto material positivo en la sociedad y el ambiente, (iv) la comunidad, (v) el ambiente local y global, y (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la sociedad y sus accionistas, y la comunidad en general. En desarrollo de los deberes generales del Director Ejecutivo y sus suplentes, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a estos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores.

Limitaciones del Presidente Ejecutivo y sus Suplentes: Las siguientes actuaciones en representación de la Sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la Junta Directiva:(a) Disponer de la empresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

social, o un establecimiento de esta, así como el cierre o venta de plantas de negocios o lugares de negocios; (b) Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces; (c) Adquisición de compañías de acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías; (d) La apertura de sucursales o agencias; (e) Efectuar donaciones o promesas de donación salvo que se trate sobre las licencias de uso de software y siempre que se encuentren debidamente certificadas; (f) El abandono o reducción de líneas de negocios; (g) La iniciación de nuevas líneas de negocios; (h) Acuerdos de pensión de cualquier clase; (i) Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos v/o pasivos. salo sobregiros bancarios; (j) Cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US $250,000); (k) La compra o venta de activos de la sociedad por una suma total que exceda DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US $250,000); (l) Otorgar cauciones, garantías o contraer responsabilidades solidarias, obligaciones conjuntas, y cualquier otra clase de responsabilidades a favor de otras compañías. Que no corresponda al giro ordinario de los negocios que exceda en su totalidad DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US $250,000); (m) Modificar el presupuesto del año siguiente de la compañía elaborado por la junta directiva un mes antes del inicio del siguiente año de negocios; (n) Otorgar créditos que excedan la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US $250,000)en su totalidad a empleados u otras personas naturales o jurídicas; (o) Concluir, modificar o cancelar contratos de leasing o de arrendamiento que tengan una duración mayor a dos años o que su pago anual exceda DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US $250,000) o que los pagos por concluir estos contratos, excedan el presupuesto de la compañía establecido para los mismos por una suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US $250,000); (p) Contratar empleados con salarios anuales que excedan CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (US $100.000); (q) Celebrar contratos que generen obligaciones relativas a las utilidades o ingresos de la compañía, cuyo objeto se encuentre por fuera de su objeto social o su línea de negocios; (r) Celebrar contratos que tengan por objeto la exclusividad del marketing o que establezcan exclusividad para la sociedad en cuanto a obligaciones de entrega, que restrinjan la libertad de la compañía para desarrollar sus negocios; (s) Solicitar registro de propiedad intelectual; (t) Celebrar contratos sobre patentes o sobre licencia (excluido lo correspondiente al curso normal de los negocios) contratos de know-how y contratos de cooperación; (u) Celebrar, renovar o cancelar

cualquier tipo de contrato con los accionistas de la compañía. los representantes legales o los parientes de ellos, así como con las compañías en las que cualquiera de las personas mencionadas participe directa o indirectamente; (v) Iniciar procesos judiciales;(w) Hacer declaraciones de cualquier naturaleza a los medios a excepción de las publicaciones sobre los productos comercializados en desarrollo del objeto social; (x) Desarrollar cualquier actividad diferente a las establecidas en el objeto social del contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 85 del 8 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018 con el No. 02305945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente Ejecutivo	David Ortiz Diaz	C.C. No. 80190866

Por Acta No. 106 del 14 de julio de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2021 con el No. 02731711 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente Ejecutivo	Carlos Arturo Huertas Salgado	C.C. No. 79783716

Por Acta No. 85 del 8 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018 con el No. 02305945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente Ejecutivo	Ricardo Alejandro Ortiz Deulofeut	C.C. No. 79142107

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Phillip Scott Cunningham	P.P. No. 545560765
Segundo Renglon	Thomas Christopher Barnds	P.P. No. 489715360
Tercer Renglon	John David Crowell	P.P. No. 505518697
Cuarto Renglon	Robert Francis Lips	P.P. No. 536988566
Quinto Renglon	David Ortiz Diaz	C.C. No. 80190866

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 34 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017 con el No. 02288258 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Phillip Scott Cunningham	P.P. No. 545560765
Tercer Renglon	John David Crowell	P.P. No. 505518697
Quinto Renglon	David Ortiz Diaz	C.C. No. 80190866

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	**********
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	**********

Por Acta No. 46 del 16 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02709443 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Thomas Christopher Barnds	P.P. No. 489715360

Por Acta No. 52 del 17 de mayo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 02981978 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Robert Francis Lips	P.P. No. 536988566

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 16 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2021 con el No. 02712784 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridica

Por Documento Privado del 9 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2022 con el No. 02794147 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Dourley Fernanda Clavijo Pastor	C.C. No. 1069758399 T.P. No. 272302-T

Por Documento Privado del 8 de mayo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 03118569 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniela Reyes Gutierrez	C.C. No. 1032458642 T.P. No. 227920-T

Se aclara, que por Acta No. 31 de Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el número 02217859 del libro IX, se nombró revisor fiscal persona jurídica y no el 16 de marzo de 2017.

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1976 de la Notaría 8 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el No. 9101 del libro V, compareció Ricardo Alejandro Ortiz Deulofeut, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.107, de Usaquén en su calidad representante legal de INFORMATICA Y GESTION S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Doctor Pedro Rodolfo Diaz Acero identificado con cédula ciudadanía No. 79. 154. 771 de Usaquén, abogado y portador de la tarjeta profesional No. 50. 503 del C.S. De la J., para que en nombre y representación de la sociedad, actué como apoderado general o especial representando a la sociedad en todos los asuntos de la misma, tanto prejudiciales, judiciales como administrativos, de la ramas, laboral, civil, penal, contencioso administrativo, fiscalías,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.A.S., superintendencias, alcaldías, gobernaciones, inspecciones de policía, ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos, cámaras de comercio y centros de conciliación y/o arbitramento, consultorios jurídicos, etc., en gestiones tale como, pero sin limitarlas, acciones de tutela acciones de cumplimiento, acciones populares y de grupo, diligencias, gestiones, requerimientos, solicitudes, tramites y procesos, que se tramiten o vayan a tramitar tanto activa como pasivamente, como tercero. Este poder se extiende para que en nombre de la sociedad, comparezca ante tales personas o autoridades, quedando expresamente facultado para que ejecute y lleve a cabo expresamente los siguientes actos: (1) Concurrir con plenas facultades, directamente o por medio de apoderado especial, a las audiencias de conciliación y hacerse presente con las mismas facultades, en cualquier centro de conciliación y arbitraje. (2) Comparecer a absolver interrogatorios de parte en toda clase de procesos, con facultades para confesar y comprometer a la sociedad, entendiéndose que la comparecencia personal del gerente de la sociedad, o del representante legal que haya sido citado quedara valida y legalmente surtida en virtud del ejercicio de este poder. (3) Asumir con las más amplias facultades la representación de la sociedad, en negocios o actos jurídicos, asuntos, trámites, diligencias, gestiones o procesos judiciales o administrativos. (4) Notificarse de toda clase de demandas, así como las de las acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones de grupo o acciones populares, ante cualquier autoridad del país. (5) Atender toda clase de citaciones, audiencias, diligencias e investigaciones ante las autoridades en cualquier lugar del país.

Por Escritura Pública No. 1755 del 28 de septiembre de 2023, otorgada en la Notaría 12 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de Noviembre de 2023, con el No. 00051236 del libro V, la persona jurídica confirió poder general amplio y suficiente a la Dra. Andrea Catalina Nieto Fernández, identificada con cédula ciudadanía número. 1.010.182.911 de Bogotá D.C., Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 202.982 del Consejo superior de la Judicatura se denominará la apoderada para que en nombre y representación de la misma, realice y lleve a cabo, los siguientes actos: Primero. Constitución de apoderada general: Que la parte poderdante por medio de este instrumento confía la representación ante cualquier autoridad judicial y del Estado, por término indefinido y mientras no sea revocado por el suscrito, a su apoderada general, quien se hace cargo de ellos por cuenta y riesgo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

del mandante. En tal sentido por medio de este instrumento público, se otorga poder y se constituye como apoderada general a Andrea Catalina Nieto Fernández, persona natural, legalmente capaz, residente y domiciliada en esta ciudad, quien en adelante se denominará apoderada, y/o mandataria, quien ejercerá como apoderada general y me representará en todos los actos, jurídicos, negocios, gestiones, diligencias y trámites que requieran mi presencia y en consecuencia podrá realizar en mi nombre y representación entre otros, los siguientes actos: a) Representación: Para que adelante la representación de la parte poderdante por sí mismo o por medio de otros procuradores o mandatarios, ejerciendo las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad SIIGO S.A.S. directamente o nombrando los apoderados especiales a que haya lugar ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; judicial; legislativa, o cualquiera otra del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado; tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los actos, diligencias, procesos y actuaciones respectivas o gestiones en las que el poderdante tenga injerencia o simple interés en estas actuaciones. 2. Comparecer y estar en juicio ante cualquier autoridad jurisdiccional con las facultades de apoderada general y en especial las de confesar, allanarse, recibir y disponer del derecho en litigio y representación procesal ante cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como ejecución cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como todo tipo de recursos, derecho de petición, acciones populares y de tutela, de grupo o de cumplimiento, práctica de pruebas anticipadas ante juez o notario, sean de carácter ordinario o extraordinario, formular y absolver los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad con facultad de confesar en nombre de la poderdante, recibir y cobrar títulos judiciales, dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos judiciales o administrativos. 3.- Con carácter especial, se le otorga las facultades expresas de: confesar, renunciar, recibir, transigir, desistir, allanarse, sustituir, reasumir, conciliar, disponer del derecho en litigio y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar la terminación del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. 4. Notificación: se le otorga las facultades expresas para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de

actuaciones administrativas y/o judiciales en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la sociedad que representa. 5. Ostentar la representación y comparecer ante cualquier autoridad como, pero sin limitarse a: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia Financiera, Fiscalía General de la Nación, Alcaldías y Gobernaciones, Ministerios, Departamentos Administrativos, Ministerio y Entidades de relaciones exteriores, Consulados, oficinas o funcionarios públicos y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes de la administración pública, incluso de carácter internacional y en ellos, instar, representar, asumir, seguir, terminar como actor demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes o procesos en los cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la sociedad que representa. 6. Para que represente a la sociedad, inicie y lleve hasta su terminación los actos, diligencias y todas las actuaciones necesarias en cualquier controversia o proceso susceptible de resolución o transacción ante un Tribunal de Arbitramento. Parágrafo: En relación con alguna facultad no comprendida en este acto, la parte apoderada actúa como agente oficioso procesal según el artículo 57 del código general del proceso. b) Conciliaciones: Para que represente a la parte poderdante en diligencia de conciliación sea judicial o extrajudicial, o ante notario con facultades de confesar, disponer del derecho en litigio, conciliar, y comprometer, formular manifestaciones, hacer y contestar requerimientos; promover actas notariales e intervenir en ellas. c) Desistimiento: Para que desista de los procesos, reclamaciones, actuaciones o gestiones en que intervenga a nombre de la parte poderdante de los procesos y/o recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. El desistimiento podrá presentarse ante autoridades de primera, segunda instancia o que tramiten recursos extraordinarios de casación y revisión. d) Transigir: Para que transija toda clase de pleitos y diferencias en forma judicial o extrajudicial o mediante el uso de cualquier otro método alternativo de solución de conflictos, que se presenten respecto de los derechos, obligaciones y bienes de propiedad de la parte poderdante. También podrá conciliar cualquier diferencia o disputa ampliando plazos, otorgando rebajas o descuentos. e) Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. Para que otorgue poder(es) ha apoderado(s) Especiales, judiciales o extrajudiciales, los revoque, o los sustituya. Segundo. Enunciación de facultades: La parte poderdante deja constancia que la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, la parte apoderada está facultada para realizar cualquier tipo de gestión conveniente, y relacionada o conexa con los actos encomendados, y aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas y que se relacionen en forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones de la sociedad que representa, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, notario o cualesquier otra autoridad. Tercero. - Buena fe: La parte poderdante deberá ejecutar el mandato actuando de plena buena fe y sí por una necesidad imperiosa considera que se sale de los límites del mandato se convertirá en un agente oficioso según las voces del artículo 2148 del código civil colombiano. Parágrafo: No será necesaria autorización especial de que trata el artículo 2158 del código civil para realizar actos que sean necesarios para el cumplimiento de las facultades expresadas por cuanto se tiene plena confianza en la persona de la parte poderdante y es mi voluntad no limitar el presente mandato. Por lo tanto, la parte apoderada se ceñirá rigurosamente a los términos del mandato teniendo en cuenta que comprende los actos y facultades que sean necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada, en los cuales actuará a su arbitrio. Cuarto. Reserva: La parte poderdante se reserva la facultad de delegar o encargar a determinada persona uno o varios de los negocios o las gestiones indicadas en el presente mandato y en tal caso se constituye entre el mandante y el (la, los) delegado (a,s) un nuevo mandato independiente, que sólo puede ser revocado por el poderdante. Quinta. Reglas si resulta mayor o menor beneficio o mayor o menor gravamen: En general, podrá la parte apoderada aprovecharse de las circunstancias para realizar su encargo con mayor beneficio o menor gravamen que los designados por la parte poderdante, con tal que bajo otros respectos no se aparte de los términos del mandato. Se le prohíbe apropiarse lo que exceda al beneficio o minore el gravamen designado en el mandato. Sexta. Interpretación de las facultades en ausencia de la parte poderdante: Las facultades concedidas a la parte apoderada su interpretarán con más laxitud, (menor exigencia) que cuando no están en situación de poder consultar a al mandante. Séptima. Deber de lealtad del mandatario. La parte apoderada deberá abstenerse de cumplir el mandato cuya ejecución sería manifiestamente perniciosa a la parte poderdante Octava. - Reglas cuando no es posible cumplir el encargo por fuerza mayor: La parte apoderada que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

se halle en imposibilidad de obrar con arreglo a sus instrucciones, no está obligada a constituirse como agente oficiosa: le basta tomar las providencias conservativas que las circunstancias exijan. Pero si no fuere posible dejar de obrar sin comprometer gravemente a la parte poderdante, la parte apoderada tomará el partido que más se acerque a sus instrucciones y que más convenga a la sociedad que representa. Compete a la parte apoderada probar la fuerza mayor o caso fortuito que le imposibilitó de llevar a efecto las órdenes del poderdante Novena. Mandato oculto o sin representación: La parte apoderada puede, en el ejercicio de su cargo, contratar a su propio nombre o en el del mandante; si contrata a su propio nombre no obliga respecto de terceros a la parte poderdante. Decima. Cumplimiento del mandato por medios equivalentes: La recta ejecución del presente mandato comprende no sólo la sustancia de las facultades encomendadas, sino los medios por los cuales la parte poderdante ha querido que se lleven a cabo. La parte apoderada podrá, sin embargo, emplear los medios equivalentes, si la necesidad obligare a ello, si obtuviere completamente de ese modo el objetivo del mandato. Décimo primera. Responsabilidad del mandatario por insolvencia de los deudores: La parte apoderada no asume su responsabilidad sobre la solvencia de los deudores y todas las incertidumbres y dificultades del cobro acaecidos en cumplimiento de su gestión. Décimo segunda. - Responsabilidad del mandatario por extralimitación del mandato: La parte apoderada que ha excedido los límites de su mandato es sólo responsable al poderdante, y no es responsable a terceros sino cuando se han obligado con estos personalmente. Décimo tercera. - Rendición de cuentas: La parte apoderada es obligada a dar cuenta del ejercicio de las facultades conferidas cada semestre o cuando la ocasión lo amerite, o cuando la parte poderdante se lo solicite. La revelación de rendir cuentas no exonera a la parte apoderada de los cargos que contra ella justifique la parte poderdante. Décimo cuarta. - Responsabilidad del mandatario por lo recibido y dejado de recibir de terceros en razón del mandato: la parte apoderada es responsable tanto de lo que han recibido de terceros, en razón del mandato (aun cuando no se deba a la parte poderdante), como de lo que ha dejado de recibir por su culpa. Décimo Quinta. - Terminación del mandato: El presente mandato termina por: a) Por la revocación del mandante y/o Poderdante. b) Por la renuncia del mandatario y/o apoderada c) Por la muerte del mandante o del mandatario d) Por la insolvencia del uno o del otro. e) Por la interdicción del uno o del otro. f) Por las cesaciones de las funciones del mandante, si el mandato ha sido dado em ejercicio de ellas. Décimo sexta. Formas y efectos de la

revocación del mandato: La revocación de la parte poderdante puede ser expresa o tácita. La tácita es el encargo del mismo negocio gestiones a distinta persona. Si el primer mandato es general y el segundo especial, subsiste el primer mandato para los negocios o gestiones no comprendidos en el segundo. La parte poderdante puede revocar el mandato a su arbitrio, y la revocación. expresa o tácita, produce su efecto desde el día que la parte apoderada ha tenido conocimiento de ello. La parte poderdante que revoca tendrá derecho para exigir del apoderado, la restitución de los instrumentos que haya puesto en sus manos para la ejecución del mandato; pero de las piezas que pueden servir al apoderado para justificar sus actos, deberán darle copia firmada de su mano si este lo exigiere. Decimo séptima. Efectos de la renuncia: La renuncia de la parte apoderada no pondrá fin a sus obligaciones, sino después de transcurrido el tiempo razonable para que la parte poderdante pueda proveer a los negocios y gestiones encomendadas. De otro modo se hará responsable de los perjuicios que la renuncia cause a la parte poderdante; a menos que se halle en la imposibilidad de administrar por enfermedad u otra causa, o sin grave perjuicio de sus intereses propios. Décimo octava. - Efectos frente a terceros de la expiración del mandato: En general, todas las veces que el mandato expira por una causa ignorada del mandatario y/o apoderado, lo que éste haya hecho en ejecución del mandato será válido, y dará derecho a terceros de buena fe, contra la parte poderdante. Quedará así mismo obligado la parte poderdante, como si subsistiera el mandato, a lo que el apoderado sabedor de la causa que lo haya hecho expirar, hubiere pactado con terceros de buena fe; pero tendrá derecho a que el apoderado le indemnice, cuando el hecho que ha dado causa a la expiración del mandato, hubiere sido notificado al público por periódicos o carteles, y en todos los casos en que no pareciere probable la ignorancia del tercero, podrá el juez en su prudencia, absolver al poderdante. Décimo novena. Perfeccionamiento: El presente mandato y/o poder general se perfeccionará en forma expresa por la aceptación del mandatario y/o apoderado, y en forma tácita por el ejercicio que de él haga el mandatario y/o apoderado en cada acto o gestión que actúe de conformidad con el artículo 2150 del código civil colombiano el cual consagra en su inciso segundo que la aceptación puede ser expresa o tácita, y la aceptación tácita es todo acto en ejecución del mandato.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000149 del 21 de enero de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00666255 del 28 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0003473 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00710600 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001360 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	00923251 del 4 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003073 del 11 de octubre de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.	01016027 del 12 de octubre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 1758 del 28 de septiembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01348211 del 17 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2761 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01452245 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2761 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01460036 del 11 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1926 del 30 de agosto de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	01762071 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1874 del 12 de octubre de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02288199 del 22 de diciembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 38 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02355109 del 6 de julio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 832 del 17 de mayo de 2018 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	02342522 del 23 de mayo de 2018 del Libro IX
Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02493525 del 5 de agosto de 2019 del Libro IX
Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02747820 del 28 de septiembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 40 del 16 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02537793 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 42 del 3 de marzo de 2020	02579708 del 23 de junio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la Asamblea de Accionistas	2020 del Libro IX
Acta No. 44 del 20 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02630325 del 30 de octubre de 2020 del Libro IX
Acta No. 50 del 14 de octubre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02894007 del 28 de octubre de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 24 de diciembre de 2021 de Representante Legal, inscrito el 29 de diciembre de 2021 bajo el número 02777039 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SIIGO HOLDINGS LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Sociedad Holding para inversiones en empresas de software
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2017-09-25

Por Documento Privado del 4 de abril de 2022 de Representante Legal, inscrito el 18 de abril de 2022 bajo el número 02816135 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- SIIGO HOLDINGS LLC
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Sociedad Holding para inversiones en empresas de software.
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-09-25

** Aclaración de Grupo Empresarial **
Se aclara el grupo empresarial inscrito el 30 de diciembre de 2021, con el No. 02777039 del libro IX, modificado mediante Documento Privado del Representante Legal del 04 de abril de 2022, inscrito el

18 de Abril de 2022 bajo el No. 02816135 del libro IX, modificado mediante Documento Privado del Representante Legal, inscrito el 28 de Mayo de 2022 bajo el No. 02844347 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SIIGO HOLDINGS LLC (Matriz), comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial de manera indirecta, a través de la sociedad SIIGO S.A.S, sobre las sociedades MEMORY S.A., SIIGO CHILE SPA, ZUKALO S.A., ASPEL HOLDING, S.A. DE C.V., SICONT MEX S.A DE C.V, TOTAL SOLUTIONS PROVIDER, S.A. DE C.V., ASPEL SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V., ASPEL INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. y SIIGO DEL PERU S.A.C. (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741

TAMAÑO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 271.758.682.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de agosto de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de marzo de 2025 Hora: 15:24:22
Recibo No. AA25431809
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25431809D29AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



integrasoft®

SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S
NIT. 900332071-2

Neiva, 05 de agosto de 2025

Señora
Jorge Hernán Salazar Baena
Ciudad
Neiva

Asunto: Recomendaciones del Médico Especialista en Salud Ocupacional

Cordial Saludo,

En SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE SAS nos preocupamos por el estado de salud de cada uno de los integrantes de nuestro equipo de trabajo, por lo tanto, queremos que usted se comprometa a cumplir estrictamente las recomendaciones del Médico Especialista en Salud Ocupacional *CARLOS MURCIA ROJAS* con Tarjeta Prof. # 426/2011 - 1221/2016, emitidas mediante *Evaluación Médica Ocupacional CO 053760* (Documento Adjunto), por la IPS médicos laborales SAS, dónde le practicaron el Examen médico ocupacional de periódico el día 02/08/2025. Las recomendaciones son las siguientes:

Recomendaciones laborales:

- Bioseguridad.

Recomendaciones al usuario:

- Uso de protección auditiva de acuerdo con la exposición al riesgo.
- Dieta baja en grasas.
- Uso de protección ocular par el sol.
- Uso de protección respiratoria para labores.
- Uso de gafas de descanso.
- Pausas activas.
- Higiene postural.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Viviana Polo Cardenas.
Viviana Polo Cárdenas.
Coord. Talento humano.

Médicos Laborales SAS
Prestador: 4100101380
Dirección: Cll 15 No. 5-71 Centro, Neiva - Huila
Teléfono: 3176379820
Email: operaciones@medicoslaboralessas.com

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL
CO-053760

EMPRESA

Empresa contratante: SOLUCIONES E INGENIERIA Y SOFTWARE SAS
NI 900332071 :
Dirección: CALLE 11 NO. 7-78
Teléfono celular: 3333333333
Otros teléfonos: 8742814



DATOS GENERALES

Nombre: JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Documento: CC 7699892 :
Cargo: Gerente
Dirección: Kilometro 5 Via La Ulloa
Zona: Urbana
EPS: E.P.S Sanitas S.A.
Tipo de evaluación: Examen de Ingreso
Identificador del concepto: CO-053760
Edad: 49 Años
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA
RH: A+
Teléfono celular: 3202718745
Correo: jhsalazar@integrasoftsas.com
ARL: Seguros Bolivar S.A.
Fecha de atención: 2025/08/02
Fecha de impresión: 2025/08/05 04:08:13 pm

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXAMEN	REALIZADO
C-GEN:EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Completo
ENF-OST: ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	OK
ENF-CV: ÉNFASIS CARDIOVASCULAR	OK
P-VIS: Visiometría	Completo
P-LAB: Laboratorio	Completo
903841: GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	OK
902210: HEMOGRAMA	OK
100000: PERFIL LIPIDICO	OK
PP-WPF:PRUEBA PSICOTECNICA: WARTEG, 16PF-5	Completo

RECOMENDACIONES LABORALES PARA LA EMPRESA

- BIOSEGURIDAD.

RECOMENDACIONES AL USUARIO

- USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN AL RIESGO
- DIETA BAJA EN GRASAS
- USO DE PROTECCIÓN OCULAR PARA EL SOL
- USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES
- PAUSAS ACTIVAS
- HIGIENE POSTURAL
- USO DE GAFAS DE DESCANSO

CONCEPTO OCUPACIONAL

- **Concepto ocupacional:** EXAMEN MÉDICO LABORAL SATISFACTORIO **Observación:** SIN RESTRICCIÓN
- **Concepto Énfasis Osteomuscular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** SIN HALLAZGOS
- **Concepto Énfasis Cardiovascular:** SIN RESTRICCIONES **Observaciones:** SIN HALLAZGOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR

Yo, **JORGE HERNAN SALAZAR BAENA**, identificado con **CC 7699892**, autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que me realicen el examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), registrado(s) en este documento. El (la) doctor(a) abajo mencionado(a) me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es). He comprendido y he tenido oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las recomendaciones, las limitaciones y riesgos del examen médico y/o paraclínico(s) ocupacional(es), a partir de la asesoría brindada antes de la respectiva toma de exámenes. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y que tuve oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de que se realizara el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) está(n) completa(s) y verídica(s). Autorizo a la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación la información contenida en estos exámenes. Finalmente manifiesto que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento para la realización de los exámenes médicos. De igual forma doy mi autorización para que la información médica consignada en mi historia clínica sea utilizada para fines estadísticos y para la realización y presentación del informe de condiciones de salud a mi empresa contratante. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, con mi firma manifiesto que he sido informado por la IPS MEDICOS LABORALES S.A.S., sobre la POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – D002, contenida en la página web: www.medicoslaboralessas.com, respecto del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular.

Firma del especialista:

CARLOS MURCIA ROJAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Tarjeta prof. # 426/2011 - 1221/2016

Código de verificación
168451-A89DH

Firma del trabajador:

JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
CC: 7699892

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Historia Clínica Ocupacional de Control

Fecha: 2025-08-02



DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: SOLUCIONES E INGENIERIA Y SOFTWARE SAS
Identificacion: 900332071
Direccion: CALLE 11 NO. 7-78
Teléfono celular: 3333333333
Otros teléfonos: 8742814
Actividad:
Empresa usuaria:

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre: JORGE HERNAN SALAZAR BAENA
Edad: 49 Años
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Documento: 7699892
Nacimiento: 1975-09-14
Ciudad o municipio: 001 - HUILA > NEIVA
Estrato: 2
Sexo: Masculino
Rh: A+
Escolaridad: Profesional - 17
Hijos: 5
Raza: Caucásico
Estado civil: Casado
Discapacitado: NO
Direccion: Kilometro 5 Via La Ulloa
Teléfono celular: 3202718745
Zona: Urbana
Correo: jhsalazar@integrasoftsas.com
Otros teléfonos:
Eps: E.P.S Sanitas S.A. - 9
Arl: Seguros Bolivar S.A. - 4
Nombre del responsable:

En atención al Examen Médico Ocupacional que le fue realizado por **Médicos Laborales SAS** como proveedor de evaluaciones ocupacionales en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en el presente documento hacemos entrega de las Recomendaciones Médicas emitidas por el Médico Especialista en Seguridad y Salud en Trabajo, las cuales agradecemos en acoger y gestionar en su Entidad de Salud, según corresponda.

Recuerde presentar la constancia de los trámites realizados en su entidad de salud, para efectos del seguimiento definido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.

Se expide el certificado con base a examen físico a lo referido con el paciente.

RECOMENDACIONES DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL

Recomendaciones laborales: • BIOSEGURIDAD.

Recomendaciones personales: • USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DE ACUERDO CON LA EXPOSICIÓN AL RIESGO • DIETA BAJA EN GRASAS • USO DE PROTECCIÓN OCULAR PARA EL SOL • USO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA PARA LABORES • PAUSAS ACTIVAS • HIGIENE POSTURAL • USO DE GAFAS DE DESCANSO

RECOMENDACIONES DE VISIOMETRÍA

Recomendaciones laborales: (No hay recomendaciones)

Recomendaciones personales: • USO DE GAFAS DE DESCANSO

RECOMENDACIONES DE PRUEBA PSICOTECNICA: WARTEG, 16PF-5

Recomendaciones laborales: • A través de la entrevista psicológica se puede identificar que el paciente, es una persona que se encuentra orientada en espacio y tiempo. Con un lenguaje articulado y coherente. De igual forma, se percibió que posee un funcionamiento adecuado de la memoria, la atención, la percepción, el lenguaje y el aprendizaje; no se evidencia algún tipo de trastorno de la conducta, presenta rasgos de personalidad emocionalmente estable; en relación con su esfera cognitiva y conductual son adecuadas. • Al ser ejecutada la prueba proyectiva Wartegg, se identificó que el evaluado NO presenta sintomatología asociada al estrés ni ansiedad frente al desarrollo de la prueba, se logra identificar una buena presentación y buen uso del lenguaje verbal y corporal.

Recomendaciones personales: (No hay recomendaciones)

RESPONSABLE SG-SST DE LA EMPRESA: | **FIRMA DEL MÉDICO:** | **RECIBIDO POR EL TRABAJAD**

CARLOS MURCIA R.
RM 426/11
1221/16

Empresa: SOLUCIONES E INGENIERIA Y SOFTWARE SAS

CARLOS MURCIA ROJAS
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Tarjeta prof. # 426/2011 - 1221/2016

Firma

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATO Y DEMAS ACTOS

Libro - Tomo - Partida
11-96-88
Fecha de registro
11-sept.-2009

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE -- **CESIONARIO**

Razón social: **INFORMATICA Y GESTION S.A.**
No de identificación: NIT **830048145**
--
Dirección: **KR 18 79 A - 42**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**

PARTE INTERVINIENTE -- **CEDENTE**

Razón social: **EXACT SIIGO DE COLOMBIA LTDA**
No de identificación: NIT **830146777**
--
Dirección: **KR 18 79 A - 42**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**

2.CLASE DE CONTRATO O ACTO

TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES

DURACION: **DE ACUERDO CON LA LEY 23 DE 1982**

3.OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN

Objeto

CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION GERENCIAL Y OPERATIVO (SIIGO).

4.VALOR

Gratuito

--

--

5.LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

BOGOTA D.C. 28-enero-2025

6. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

--

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos: **PEDRO RODOLFO DIAZ ACERO**
No de identificación: **79154771**
Nacional de: **COLOMBIA**
En representación de: **INFORMATICA Y GESTION S.A.**
Dirección: **KR 7 17 - 64 OF 302**
Teléfono: **3426942** Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Correo electrónico: **PRDIAZ@ETB.NET.CO**
Radicación de entrada: **1-2009-30651**

MZP

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

Bogotá D.C., 22 de julio de 2025.

Señores
Entidades Públicas del Sector Oficial
Ciudad

Asunto. Certificación de Mantenimiento y Prestación de Servicios del Programa Contable "SIIGO" a Clientes del Sector Oficial.

Estimados,

A partir del 2 de diciembre de 2013, la Junta Directiva de Siigo, por estrategia comercial y de servicios, tomó la decisión de tercerizar la comercialización, el soporte técnico, la capacitación e implementación del programa contable "SIIGO" para los clientes del sector oficial a nivel nacional. En virtud de lo anterior, actualmente se encuentra vigente el Contrato de Promoción Comercial suscrito el 11 de agosto de 2018 con la siguiente empresa:

SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S. - INTEGRASOFT SAS
NIT. 900.332.071-2
Representante legal Jorge Hernán Salazar Baena
jhsalazar@integrasoftsas.com
Calle 11 No. 5-78 Piso 2
Teléfono: 871 19 49 – 871 19 50
www.integrasoftsas.co Neiva – Huila

Por lo anterior, INTEGRASOFT S.A.S. será el único autorizado y responsable de la prestación de los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación, así como de la definición de tarifas para servicios adicionales y gestión de cobro respecto de los contratos que celebre directamente con los usuarios del sector oficial. Los derechos patrimoniales de autor sobre el software permanecerán en cabeza de SIIGO S.A.S.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

CERTIFICADO INTEGRASOFT

Carlos Huertas Salgado
Representante Legal Suplente
Siigo S.A.S.



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147384-T

YURY
VERA PLAZAS
C.C. 36313522
RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157325



72014

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.